Viernes 8 de Abril de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Época—Año 7—Núm. 1,643

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 41
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses .. " 10.50 " "
Por un año .. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

ABRIL—8.

SANTOS DIONICIO M. Y AMANCIA.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores y Soriano.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

La Rosita diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del 11, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha: los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29 á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *América* sale hoy para Buenos Aires, á las 5½ de la tarde.

A nuestros Agentes

A los que arreglan sus cuentas trimestralmente, les pedimos se sirvan remitir á la mayor brevedad los fondos recaudados por suscriciones y los provenientes de avisos y venta de almanaques, acompañando el estado correspondiente.

Para facilitar el servicio y mantener el sistema establecido, prevenimos una vez mas á todos los Agentes que deben borrar al suscritor que no pague puntualmente y no permitir la acumulacion de mensualidades bajo ningun pretesto.

En cuanto á los suscritores por año ó semestre, es obligatorio el pago *adelantado* para tener derecho á descuento, y de consiguiente el producto debe venir á esta Gerencia al empezar á correr la suscricion y no á su vencimiento.—*El Gerente.*

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1870.

Sr. Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. en copia legalizada la nota que he recibido del Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes, y por la cual se impondrá V. E. de las medidas adoptadas allí con motivo de la invasion que tuvo lugar á esa República el 5 del corriente.

Esperando que V. E. lleve á conocimiento del Señor Presidente la mencionada nota, tengo el honor de saludarlo con mi mas distinguida consideracion.

N. Avellaneda.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Abril 7 de 1870.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Por autorizacion

O. Hordeñana, Oficial Mayor.

Corrientes, Marzo 26 de 1870.

Al Exmo. Sr. Ministro en el Departamento de Relaciones Esteriores de la Nacion.

Ha tenido el honor de recibir la respetable nota de V. E. de fecha 14 del corriente relativa á la invasion que ha tenido lugar de Entre-Rios á la República Oriental el 5 del mismo, recomendándome á nombre del Exmo. Sr. Presidente de la República que sin pérdida de tiempo tome todas las medidas que crea necesarias á fin de que, no solo no se repita un hecho tan lamentable sino tambien para que habitante alguno de la República coopere en pró de la invasion. Deploro como V. E. que la emigracion Oriental asilada en la República Argentina, corresponda tan malamente á la generosa hospitalidad que ha encontrado siempre en este país, aprovechándose de ella para llevar á cabo conatos que talvez, puedan comprometer la lealtad del Gobierno Argentino como V. E. lo observa muy bien. Pero mucho mas deplorable es aun el que esos mismos emigrados abusando de la libertad que tienen para tomar parte en las cuestiones internas del país que los acoje, se constituyan en eternos conspiradores contra el órden público, lanzándose en todas las vias de la violencia, tal como está sucediendo desde mucho tiempo há con el Coronel Don I. Benitez que es quien encabezó la invasion que acaba de tener lugar.

Este oficial asilado en Entre-Rios, es tristemente célebre en la provincia de Corrientes, por las lágrimas que cuestan sus atropellos y crímenes. El año 63 poniéndose del lado del rebelde Cáceres, penetró en el Departamento y Pueblo de Monte Caseros con fuerza armada y consumó la degollacion de 19 ciudadanos, hecho inverosímil en estos tiempos, pero desgraciadamente cierto: pues fué testigo de él, todo el pueblo de Caseros y yo vi tres meses há el lugar donde fueron sepultados, teñido todavía con la sangre de las víctimas.

Desde entonces el coronel Benitez no ha cesado de ser la terrible amenaza de los habitantes de la frontera del Sud de esta Provincia, presentándose frecuentemente en ella con fuerza armada y amagando otra sangrienta incursion.

La audacia y desenfreno ha llegado hasta el punto de intentar apoderarse de la persona del Gobernador de esta Provincia, cuando tres meses há visitaba aquellos parajes, teatro de sus horrores habiéndome visto en la necesidad de reunir parte de las milicias de Caceros para evitar esa intentona criminal.

Las autoridades en Santa Rosa, con quienes las de Monte-Caceros mantienen las mas amistosas relaciones uniendo y conformando sus medios de vigilancia contra un enemigo comun, fueron las que primero me dieron aviso de la intentona del bandido Benitez.

Está en los intereses de los departamentos del Sud de esta Provincia y empeñada la paz y su tranquilidad en estorbar y reprimir enérgicamente todo proyecto de hostilidad ó, de subversion, que se prepare contra el órden y las autoridades del Estado Oriental, de quienes diariamente reciben las de Caceros cooperacion de todo género en el mismo sentido, previniéndose mutuamente contra los atentados y avances á que se prestan para los aventureros y bandidos, aquellos puntos fronterizos completamente desguarnecidos.

Movidos por ese interés y en prevision de que en fracaso de la invasion al Estado Oriental pudiera dar lugar á arreos de ganados de esta Provincia y otros desórdenes, las autoridades de la frontera han tomado medidas de seguridad tan luego como llegó á su conocimiento la noticia en la invasion.

Una de esas medidas fué la de reunir y poner sobre las armas dos escuadrones de caballería del Departamento de Monte Caceros y reforzar las guardias de la frontera de Curuzú-Cuatiá, la cual, como las demás, han sido aprobadas por el Gobierno de esta Provincia, impartiéndose la órden contenida en la respetable nota á que tengo el honor de contestar, de aprehender á cualquier emigrado Oriental que haya tomado parte en la invasion y regrese á esta Provincia.

Cuando esto último suceda, daré inmediatamente cuenta á V. E. para los fines indicados por V. E.

Dejando contestada la nota de V. E. reitero las seguridades de mi mas alta consideracion y estima.

S. BAIBIENE.

Lisandro Segovia.

Está conforme.

N. Quirno Costa.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

Presidencia del Dr. Vidal.

La Honorable Cámara de Senadores, sancionó ayer el proyecto presentado por la Junta de C. Público, reformado y ampliado por la Comision General del Senado, despues de haber sido rechazado el de la Cámara de RR.

En el curso de la discusion el Sr. Gomensoro presentó reformado el art. 25.° con el primer inciso que va á continuacion.

El Sr. Ramirez presentó el 2.° inciso que aprobado tambien va en seguida.

De este modo quedó sancionado el proyecto.

La mayoría de la Comision general del Senado somete á la consideracion del mismo Senado el proyecto que se acompaña.

PROYECTO

I.

Art. 1.° La Junta de Crédito Público como está constituida en su personal, aumentada con un comerciante ó propietario nombrado por el Cuerpo Legislativo, continuará la amortizacion que la Nacion ha garantido de los billetes en circulacion de los Bancos *Mauá y C.ª, Italiano, Montevideano y Comercial del Salto*, que han caido en liquidacion.

Art. 2.° La Junta de C. Público sustituirá en el mas breve tiempo posible aquellos billetes, por otros emitidos por la misma oficina, con intervencion de una Comision, tambien nombrada por el Cuerpo Legislativo, compuesta de comerciantes y propietarios nacionales y estrangeros.

Art. 3.° Tan luego como se haya hecho la sustitucion de las notas de los *cuatro* Bancos nombrados, por billetes de la J. de C. P., esta corporacion y dos ó mas miembros de la Comision interventora, nombrados por su Presidente, procederán á formar un inventario prolijo de las notas sobrantes sin firmar y de los talones, de las firmadas y emitidas, todo lo que depositarán en una ó mas cajas de fierro, cuyas llaves empaquetadas y bajo un sobre con los sellos de la Junta y de la Comision interventora, en el que se esprese su contenido, se depositarán en uno de los Bancos de la Capital.

Art. 4.° El Banco depositario no podrá bajo pretesto alguno, consentir en el quebranto de los sellos, ni hacer entrega del depósito que se le hubiese confiado, sino en virtud de órden escrita y firmada por los Presidentes de la J. de C. P. y Comision interventora, autorizada por sus respectivos Secretarios.

Art. 5.° La amortizacion de los billetes que se emitan en sustitucion de los que actualmente circulan de los *cuatro* Bancos espresados, se efectuará mensualmente con los intereses y amortizacion que desde 1.° de Setiembre, próximo futuro, produzcan los diversos títulos de Deuda Pública que los referidos Bancos han entregado á la Comision Fiscal, debiendo continuar la J. de C. P. en la percepcion de las rentas adscriptas á la Deuda Fundada, hasta que el importe recibido de estas y de los intereses y amortizacion de los otros títulos de Deuda Pública, sea igual al de los billetes que deben amortizarse.

Art. 6.° Los intereses y amortizacion que devenguen desde 1.° de Enero hasta 31 de Agosto del corriente año los diversos títulos de Deuda Pública de que trata el art. 5.°, se destinarán á descontar mensualmente al Superior Gobierno, letras por derechos de Aduana, al 12 p. % de interés anual. Esta operacion la continuará la J. de C. P., hasta *ocho* meses antes del término que demande la extincion total de sus billetes.

Art. 7.° Si alguna de las letras descontadas, dejase de ser pagada á su vencimiento, la Junta la devolverá, protestada, al Ministerio de Hacienda, á fin de que este ordene á quien corresponda, la sustitucion por otra de igual clase y valor ó el pago de su importe.

Art. 8.° Los intereses de las letras descontadas al Superior Gobierno, se destinarán al pago de intereses y amortizacion de un empréstito de 500 mil ó un millon de pesos que el P. E. podrá negociar, para atender á los compromisos mas apremiantes, con uno ó mas Bancos, ó con cualquiera asociacion, con garantias hipotecarias á satisfaccion de los prestamistas.

Art. 9.° Los billetes de la J. de C. Público tendrán curso legal hasta su total extincion.

Art. 10. En el cuerpo de los billetes se espresará su origen y las leyes que determinan las rentas, modo y forma de su amortizacion.

Art. 11. La amortizacion de todos los billetes que la J. de C. P. reciba, correspondientes á los intereses de los diversos títulos de Deuda Pública que le sirven de garantía, se hará por medio del fuego en paraje público, en los primeros ocho dias de cada mes, á contar desde el 1.° de Setiembre, inclusive, en presencia de los miembros de la J. de C. P., del Fiscal General de Gobierno y Hacienda, de dos miembros de la comision interventora nombrada con arreglo al art. 2.° de esta ley, y del Escribano de Gobierno y Hacienda que autorizará el acto y labrará el acta respectiva.

Art. 12. Los miembros de la J. de C. P. serán responsables con sus bienes particulares, colectiva é individualmente, de cualquiera infraccion de esta ley, que cometiesen ó autorizasen; por cuyo motivo se les declara desligados, en el ejercicio de sus funciones, de toda dependencia é intervencion directa ó indirecta del P. E., ó cualquiera otra autoridad de la Nacion, despues de instalada oficialmente y mientras dure el rescate y amortizacion de los billetes emitidos.

Art. 13. El servicio de las deudas públicas lo efectuará la J. de C. P. del modo y forma que lo establecen las leyes de su creacion.

Art. 14. Los fondos que pertenezcan á las rentas destinadas por leyes especiales, ó decretos gubernativos, al servicio de las Deudas, serán remitidos semanalmente á la Junta, por el Gefe de cada una de las oficinas por donde se recaudan, bajo la mas séria responsabilidad por la falta de cumplimiento á lo que se dispone en este artículo, y sin que esa responsabilidad pueda atenuarse por cualquiera órden ó disposicion en contrario.

Art. 15. Durante el término indispensable para el rescate y amortizacion de los billetes emitidos por la J. de C. P., no se podrá bajo ningun pretesto dar curso forzoso á ninguna otra clase ó especie de billetes ó papel moneda, ni tampoco á moneda metálica que no tenga el peso y la ley establecida en la ley de 23 de Junio de 1862.

Art. 16. Asígnase á los miembros de la J. de C. P., como compensacion de su cometido, la cantidad de *cinco mil pesos* anuales á cada uno, los que, así como los gastos de oficina, empleados, etc., los deducirán de los fondos que perciban.

II.

Art. 17. Para suplir la falta de medio circulante que resultará del rescate y amortizacion de los billetes emitidos por la J. de C. P., y mejorar la situacion monetaria y económica que el país atraviesa, así como la del comercio en general, los Bancos de emision establecidos, ó que se establecieren con arreglo á la ley, tendrán la facultad de emitir hasta el *duplo* de su capital realizado, en billetes convertibles al portador y á la vista, por billetes de la J. de C. P., ó en su defecto por *oro sellado*.

Art. 18. El derecho de emision de los Bancos, convertible en la forma que espresa el artículo anterior, durará hasta que concluya el rescate y amortizacion de los billetes de la J. de C. P., debiendo desde entonces ser convertibles exclusivamente por *oro sellado*.

Art. 19. Los Bancos de emision establecidos ó que se establecieren con arreglo á la ley, podrán emitir billetes de conformidad con lo que dispone el artículo 17, con la espresa condicion de que los de menor valor no bajarán de *diez pesos*.

Art. 20. Los intereses y amortizacion del *empréstito* á que se refiere el art. 8.°, se abonarán trimestralmente los primeros y anualmente la segunda por la J. de C. P., con la *reserva* que se forma del modo siguiente:

1.° Con los intereses de las Letras que se descuenten al Superior Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.°

2.° Con el importe de la Comision que corresponde al servicio de las Deudas segun las leyes de su creacion.

3.° Con el producto de los valores de cartera y territoriales, recibidos por la Comision Fiscal en garantía de la emision de los Bancos en liquidacion ademas de las deudas públicas.

Art. 21. Si el fondo de *reserva* constituido en la forma espresada en el artículo anterior no fuese suficiente para el pago de los intereses y amortizacion del *empréstito*, el P. E. por intermedio del Ministerio de Hacienda completará lo que faltare de las rentas generales, haciendo entrega de dicho importe á la Junta de Crédito Público.

Art. 22. La J. de C. P. por medio de dos de sus miembros nombrados por el Presidente, autorizará mensualmente la publicacion de los balancetes de los Bancos que emitan billetes con sujecion á lo que dispone la presente Ley.

Art. 23. La falta de pago á la vista, en alguna de las formas preceptuadas en el art. 17, de los billetes, cualquiera que sea la cantidad, constatada por escribano público, será motivo suficiente para que el Juez de Comercio ordene la clausura del Banco que no haya hecho honor á su firma.

Art. 24. En el caso de falencia de algunos de los Bancos de emision, prevista por el art. 23, y mientras no se dicte una ley especial de procedimiento para su mas breve y conveniente liquidacion, esta se efectuará con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio.

III.

Art. 25. Autorízase al P. E. para enagenar el derecho de la emision menor hasta la cantidad de pesos *dos millones*, á algunos de los Bancos ó sociedad, independientemente del derecho de emitir que tienen aquellos, segun lo preceptuado en el art. 17.

1.° Verificado el remate de la emision menor, los Bancos Navia y Oriental recojerán su circulacion fraccionaria en el término de seis meses.

2.° Si la enagenacion del derecho de la emision menor se hiciese con sociedad particular, se tomará en garantía deuda pública ó valores de cartera á satisfaccion.

Art. 26. A los efectos del art. 15, el Ministerio de Hacienda, ó la J. de C. P., llamará á propuestas cerradas por el término de 15 dias para la enagenacion del derecho de *emitir* notas menores de *diez* pesos, hasta la cantidad de pesos *dos millones*, por el término que dure el rescate y amortizacion de los billetes emitidos por la J. de C. P.

Art. 27. Los beneficios que resulten de la operacion espresada en el art. 26, se aplicarán á aumentar el fondo de *reserva* mencionado en el art. 20, destinado al pago de los intereses y amortizacion del *empréstito* de que trata el art. 8.°

Art. 28. La J. de C. P. presentará anualmente al Cuerpo Legislativo, un informe detallado de las operaciones practicadas durante el año transcurrido.

Art. 29. Las disposiciones contenidas en los artículos 1.°, 5.° y 9.°, como medio supletorio de rescate, no perjudican en manera alguna á la autorizacion conferida por la ley de 7 de Julio..... para la negociacion de un *empréstito* ó celebracion de cualquier contrato que tenga por objeto la conversion por *oro sellado*, de los billetes que entonces circulen, y restablezca á sus condiciones normales la circulacion monetaria del país, correspondiendo la iniciativa al P. E. para establecer y convenir las bases de una ú otra operacion, con calidad de someterla á la resolucion del C. L.

Art. 30. En los contratos celebrados antes ó despues de la presente ley, se estará á lo que en ellos conste espresamente pactado.

Art. 31. Queda derogada la Ley Bancaria de 23 de Marzo de 1865, y todas las disposiciones posteriores sobre la misma materia, solamente en la parte que estén en oposicion con la presente.

Art. 32. Comuníquese, etc.

No habiendo mas asuntos, se levantó la sesion.

INTERIOR

Gefatura Política y de Policía del Departamento.

Melo, Abril 2 de 1870.

Exmo. Sr. Presidente de la República, General don Lorenzo Batlle.

Exmo. señor.

Desde el momento que supe el ataque á la Florida, hice reconcentrar la Division de este Departamento y la conservé algunos dias, hasta que, para buscar la incorporacion de muchos otros ciudadanos que habian quedado, y para dar algun descanso á las fuerzas, mandé los comisarios á sus respectivas secciones con órden de reunirse á los tres dias en un punto indicado.

En este intérvalo, se sublevaron Angel Muniz, Juan Blas Coronel, Andrés Ibañez, Justino Muniz y demas gefes y oficiales del partido blanco, formando entre todos una partida de veinte y tantos hombres.

La misma noche en que se sublevaron, me sorprendieron la fuerza del comisario don Juan Ojeda, compuesta de sesenta y tantos hombres, llevándoselos casi todos.

Al dia siguiente (25 del pasado), Aparicio entraba en el Departamento, y sin mas que presentarse se le pasan las fuerzas de los comisarios don Gerónimo Vélles y don Rufino Suarez.

Desde este momento, el enemigo tenia libre el camino de la Cuchilla grande á esta villa.

Impuesto de esto, ordené inmediatamente á todos los comisarios reuniesen sus fuerzas, y á trote y galope viniesen á situarse á media legua de esta villa en un punto de los indicados.

El dia 30 por la mañana tuve aviso que el enemigo en número de 350 hombres, poco mas ó menos, se venia sobre esta villa, con intencion de atacarla.

Inmediatamente me puse al frente de 150 hombres de caballería, única fuerza de esa arma que tenia en ese momento, y me situé con ella á la orilla del pueblo, frente al paso Real de Tacuarí.

El enemigo se presentó, y desprendió una guerrilla de 60 hombres que venia á situarse cerca del mismo paso.

A mi vez desprendí otra guerrilla y la coloqué frente al enemigo, dispuesto á rechazarlo en cuanto tratase de traer el ataque.

Este paso era arriesgado, porque los invasores y anarquistas superaban mis fuerzas en número de mas de 150 hombres; pero el caso en que me hallaba, me obligaba á jugar el todo por el todo.

Hubiera podido encerrarme en el pueblo, seguro que en cada ataque que diera el enemigo seria rechazado; pero como entre tanto podia tomarme una por una cuatro policías que me faltaban, y debia á todo trance tratar de salvarlas, operé así, pues de lo contrario los anarquistas venian á quedar dueños de toda la campaña de este departamento.

En esta actitud permanecieron ambas fuerzas mas de media hora, y entonces, visto que el enemigo no atacaba, me retiré al paso, á media legua de esta villa, con el objeto de proteger la incorporacion de las fuerzas que aun no habian llegado, cuales eran las de los comisarios don Pedro Ramirez, don Mariano Peña, don Ramon Rivero y don Ramon B. Mier.

El pueblo quedaba perfectamente defendido por la guardia nacional de infantería, y piquetes de policía y de artillería, que juntos formaban una fuerza de 130 infantes, dividida en tres cantones situados en la plaza vieja: el de la derecha mandado por el comandante don Eugenio Amaro; el del centro, por el bravo comandante don Casildo Carrion, y el de la gefatura, sobre la izquierda, por el valiente comandante don Felicio Vas.

Al situarme con mis 150 hombres de caballería, á media legua de esta Villa, conseguia dos objetos: proteger á esta, si era atacada, y favorecer la incorporacion de las fuerzas que debian reunírseme.

El mismo dia 30, á la tarde, D. Angel Muñiz intimó la rendicion del pueblo, cuyo documento en copia legalizada tengo el honor de elevar á V. E., así como la enérgica contestacion que le dió el comandante Carrion, de acuerdo con las órdenes que yo le habia dado.

Esa misma noche campó el enemigo entre los arroyos Tacuarí y Conventos, sin haber hecho ni el mas simple amago de atacar el pueblo.

El 31 conseguí la incorporacion de los cuatro comisarios, y á la noche haciendo una marcha forzada y dando una gran vuelta entré á la Villa por la costa del Tacuarí, y amanecí en la plaza con 400 hombres de caballería, formados y prontos para entrar en pelea.

Esa misma madrugada el enemigo debia practicar un ataque decisivo á esta villa, segun noticias fidedignas que se me habian comunicado; lo que no efectuó.

Ayer el enemigo permaneció en la punta de los Conventos, y de noche, segun los partes que he recibido, ha seguido en direccion á la Sierra de Aceguá, probablemente con intencion de pasar el Rio Negro por el Paso de Riera.

Yo me encuentro imposibilitado de perseguir al enemigo, porque este tiene mucha y muy buena caballada, mientras que mis fuerzas carecen de ella.

Sin embargo, si permaneciese en este departamento, hoy podré operar sobre él con probabilidad de buen éxito.

Este departamento está ya salvo de ser presa de los invasores y anarquistas, Exmo. Señor; y si V. E. reflexiona sobre el espíritu de sus habitantes y se penetra de la idea uniforme y exaltada que en ellos domina, se felicitará de que la causa del Gobierno haya podido sostenerse en Cerro-Largo, donde el elemento blanco es casi único y esclusivo.

Hasta ahora se ha tenido la creencia de que bastaba una pieza de cinta blanca, para que la Division de este departamento se levantase en masa y como un solo hombre, á sostener los *principios* proclamados en el Cerrito y Quinteros; pero hoy queda probado lo contrario.

En vano se han sublevado los caudillejos Muniz, Ibañez y Coronel con los demas oficiales blancos, y no obstante, no han podido reunir mas de 200 hombres, lo que prueba el poco prestigio que les queda.

Otra circunstancia debe llamar la atencion de V. E., cual es la de no haberme cargado el enemigo el dia 30 en el paso del Tacuarí, viendo que mis fuerzas eran muy inferiores á las que él tenia, dejándome retirar al paso, sin siquiera molestarme y dándome lugar á reunir los comisarios que faltaban.

Esto prueba, ó que tienen mucho miedo, ó que son completamente ineptos y estúpidos.

Sin embargo, entre ellos venian los gefes y oficiales blancos mas prestigiosos del Departamento, y ademas los *generales* (así se titulan) Aparicio y Benitez; y con con *cadetes*.

Solo con aparatos he evitado que todo el departamento fuese de ellos, logrando, como he dicho, disponer de 400 hombres de caballería y 130 infantes, y sobre cuya *lealtad* puedo confiar.

Debiendo concretarme sola y esclusivamente á los recursos que pudiese encontrar en este departamento esencialmente blanco, he conseguido cuanto humanamente haya sido posible, y esto lo digo con orgullo porque es la verdad.

El sentimiento que me queda, es no poder perseguir al enemigo; pues veo que no le daria alcance; pero puede V. E. estar persuadido de que si el enemigo permanece en este departamento, en lugar de quedar á la defensiva tomaré la ofensiva en cuanto me lo permitan las circunstancias.

Es todo lo que tengo que elevar á conocimiento de V. E. á quien

Dios guarde muchos años.

Nicomedes Castro.

P. D.—En el momento de cerrar esta nota acabo de saber que el enemigo esta mañana estaba acampado en los Molles, como á seis leguas de esta villa.

Vale.

INTIMACION DE MUNIZ Y CONTESTACION DE CARRION.

En seguida va la intimacion que el traidor Muniz dirigió al señor D. Casildo Carrion, jefe de la guarnicion de la villa de Melo:

El jefe de vanguardia del Ejército Nacional.

Tacuarí, marzo 30 de 1870.

Señor:

Anheloso en cuanto esté de mi parte por evitar todo derramamiento inútil de sangre y deseando no presentar á la villa de Melo el triste espectáculo de un combate, cuyo resultado no seria dudoso, vengo á invitar á usted á que deponga las armas de las fuerzas que guarnecen esa villa, garantiéndole bajo *mi palabra de honor*, que la vida y los intereses de todos será *escrupulosamente* respetado, que no obligaré á ninguno á tomar las armas en ayuda de la causa que defiendo, dejando esto para el que quiera voluntariamente hacerlo.

Si usted como no dudo, accede á lo que pido, tendré una verdadera satisfaccion evitando todo mal al pueblo de mis afecciones; si por lo contrario usted se rehusase, me veré en el caso de atacarlo á viva fuerza, y no dude que caerá en mi poder; de esto y demás que dejo espuesto, no dudo que estará bien convencido, pues si hoy no he atacado el pueblo antes y despues del abandono que de él hizo el gefe Castro, si al aproximarme al pueblo no he disparado un solo tiro, ha sido por el pesar que me causaria cualquier desgracia que sobre él recayese y abrigando la esperanza que todo se conseguiria sin perjuicio para el vecindario y *sin derramar una gota de sangre*, pues vd. ha visto que fuerzas hay suficientes, y en caso de ser desoidas mis propuestas, solo haré uso de la fuerza.

Espero que conteste inmediatamente.

Dios guarde á vd. muchos años.

Angel Muñiz.

Sr. D. Casildo Carrion, gefe de la guarnicion de la villa de Melo.

Esta fanfarronada del *taita* del Cerro-Largo, fué contestada con las siguientes lacónicas palabras:

Señor Don Angel Muñiz.

Melo, Marzo 30 de 1870.

Por toda contestacion á la nota de usted fecha de hoy, en la que me invita á que deponga las armas con la fuerza de mi mando, debo decirle que como oriental y como hombre de honor, quemaré hasta el último cartucho en defensa de la causa del Gobierno que representa la independencia, la libertad y el órden.

S. S.

Casildo Carrion.

Villa de Melo.

Mayo 31 de 1870.

Muñiz que hace tres ó cuatro dias se habia sublevado, y habia podido reunir cien ó ciento cincuenta hombres, apareció al amanecer del 30, á dos cuadras de la poblacion.

Viene con Aparicio, y segun parece, la fuerza de ambos, no pasará mucho de 400 hombres.

El Gefe Político, despues de dejar bien guarnecido el cuartel de policía con la infantería, salió con la caballería que, en aquel momento, tenia reunida. Acampó al lado del enemigo; y á pesar de ser muy inferior en número, no fué molestado, sin embargo de estar tan cerca unos de otros que conversaban juntos.

Así pasó todo el dia, esperando nosotros á cada momento algun encuentro, mas felizmente nada ha habido, y hoy 31 han desaparecido. Ignórase la direccion, mas es probable huyan ó procuren escapar á la persecucion de las fuerzas que se aguardan del interior.

Habiendo la diligencia demorado un dia mas, puedo decir á V. que, los invasores se dirijieron hacia Aceguá, y es probable que por ese punto pasen al norte del Rio Negro. El Gefe Político vino hoy al pueblo con su division de mas de 300 hombres.

EXTERIOR

Duelo entre el duque de Montpensier y D. Enrique de Borbon.

Un acontecimiento dolorosísimo ocurrido en Madrid el sábado 13 de Marzo, preocupa hoy los ánimos, no solo en nuestro país, sino en toda Europa. Las causas, detalles y circunstancias del suceso, son referidas, comentadas y apreciadas de diversos modos, porque la pasion política que es implacable siempre, no respeta ni aun las amarguras de sus contrarios. Sin perjuicio de relatar el hecho con todos sus incidentes, publicamos en primer lugar el documento que dió orígen al conflicto, y que repartió profusamente y publicado en son de reto, hizo inevitable el lance que lamentan hoy todos los hombres sensatos.

Dice así:

A LOS MONTPENSIERISTAS.

«Cumple á mi honor romper el silencio cuando desde la llegada á Madrid del duque de Montpensier, se hace correr la especie de hallarme acobardado ó en tratos sumisos con aquel, cual si fuera un héroe conquistador que á todos *debe atar á su carro*.

La especie es tan malévolamente calumniosa y tan inícua, como la que hace depender la coronacion de Antonio I por el distinguido general Prim en un depósito de millones, como pago del servicio.

Del ilustre presidente del Consejo de ministros no es necesario proclamarlo; en honra suya, nadie lo ignora, y prueban sus terminantes palabras, así como yo no necesitaría repetir, á no haber interés muy pensierista en olvidarlo: «1.° Que soy y seré mientras viva el mas decidido enemigo político del duque francés. 2.° Que no hay causa, dificultad, intriga ni violencia que entibie el hondo desprecio que me inspira su persona sentimiento justísimo que por su truhanería política esperimenta todo hombre digno, en general, y todo buen español en particular.»

Nada me importa provocar iras y sordos propósitos vengativos de los que se han envilecido besando, al pesaron, el dinero montpensierista.

Emigrado yo, y trabajador liberal en París, cuando Narvaez y Gonzalez Brabo, hablo con conocimiento de causa referente á la cuestion Montpensier.

Este príncipe tan taimado, como el jesuitismo de sus abuelos, cuya conducta infame tan *ejecutoriado de rey de los Franceses*, si un ilustre compañero mio de marina no se negara á manchar su uniforme, indisciplinándose por Montpensier, y no rechazara con tanta energía como dignidad la mayor traicion que conocen los tiempos modernos.

Dicen los mercenarios ¡que Montpensier es un ser perfecto, el iris de paz y Dios de bondad!... Por eso, cuanta sangre se ha derramado y talvez se derrame antes de su completa desaparicion, cae sobre su cabeza de pretendiente. ¡Mala manera de levantar una corona caida por tierra!

El liberalismo de Montpensier, conducido por la fiebre de hacerse rey, es tan interesado, que se merece la terrible leccion que de cuando en cuando impone la justicia de las naciones indignadas.

Soy español y esperimento las nobles impresiones de mi país.

Siempre que navegando pasaba por delante de Gibraltar he esclamado: ¡*Cuando seremos completamente españoles!* Y siempre que paso por delante del augusto monumento del Dos de Mayo repito: ¡*Cuando seremos del todo españoles!*

En 1808, cuando mi padre provocaba el levantamiento del valiente pueblo de Madrid, era la invasion armada contra nuestra patria; hoy es la invasion hipócrita, jesuítica y sobornadora de los orleanistas contra nuestro país tan cansado, tan desilusionado y tan amestrallado por sus gobiernos.

Por fortuna, las sombras gloriosas de Daoiz y Velarde y de los mártires de Carral no han desaparecido aun, y aun están presentes para todo buen español.

Montpensier representa el nudo de la conspiracion orleanista contra el emperador Napoleon III, conspiracion en la que entraron ciertos españoles de señalada clase. Pero quesepan esos conspiradores de Francia y España que, caida la dinastía imperial, no la heredarán los Orleanes, sino *Rochefort*, ó, lo que es lo mismo, la república francesa!

Que sepan tambien que en España el esclarecido Espartero es el hombre de prestigio y el objeto de la veneracion nacional, y de ninguna manera el hinchado pastelero francés.—Madrid, 7 de Marzo de 1870.—*Enrique de Borbon*.»

Casi toda la prensa reprodujo este documento. *El Imparcial*, contrario infatigable de la candidatura Montpensier, consideró ese desdichado documento indigno de la publicidad, y tratándose de un contrario, no lo trascribió en sus columnas; porque *El Imparcial*, ni ha empleado ni utilizará nunca para combatir, armas de mala ley.

Por consecuencia de la publicacion de esa hoja, parece que D. Antonio de Orleans se dió por ofendido, y escribió al infante, exigiéndole una retractacion ó que negase que dicho documento era suyo: el infante le contestó que no solo era suyo, sino que le incluia otro número y firmado, para que no le cupiese duda que él era su autor: entonces el duque de Montpensier comisionó á los generales Córdova y Alaminos y á su ayudante Sr. Solis para que se entendiesen con los padrinos que nombrase el infante; éste autorizó para el caso á los diputados republicanos Sres. García Lopez, Rubio y Santa María. Aceptado el duelo, se acordó que éste tuviera lugar el dia 13 á las diez de la mañana en la dehesa de los Carabancheles, á pistola y á diez metros de distancia. Efectivamente, á dicha hora se encontraron en el sitio señalado todos los actores de tan sangriento drama, y alguno que otro interesado en favor del duque de Montpensier.

Segun costumbre en estos casos, se sorteó el terreno y la suerte fué favorable al ex-infante. Se sorteó asimismo quién habia de tirar primero, y tambien fué favorable el azar á D. Enrique.

Colocados en sus puestos respectivos y en situacion desfavorable el duque de Montpensier, hizo fuego D. Enrique casi sin apuntar, apesar de que las condiciones eran obedecer á las tres palmadas, de uno de los tres padrinos, palabras que equivalen á las voces de *preparen, apunten, fuego*, y entre palmada y palmada se daba tiempo suficiente para todos los movimientos y para que el de *apuntar* fuese suficiente para hacer blanco.

Mas la bala del primer tiro que disparó D. Enrique no llegó á tocar en tierra, suponiéndose que el tiro fué por alto.

A su vez disparó el primer tiro Montpensier, sin que tampoco pudiera observarse dónde fué á parar el proyectil.

Disparó por segunda vez el ex infante D. Enrique, sin detenerse á apuntar; pero, segun se dice, el duque de Montpensier oyó el silbido de la bala como si le pasara cerca de la cabeza por el lado derecho.

Tiró segunda vez el duque de Montpensier y se estrelló el proyectil en el culatin de la pistola que mantenia *en guardia* D. Enrique, rozándole de rechazo en el hombro izquierdo, aunque no llegó á perforar el paño de la levita.

Entónces, mientras cargaban las armas, el ex-infante se acercó á su médico y le habló brevemente y en secreto, haciéndole donacion del reloj, con estas palabras: *Montpensier afina la puntería, y si no le doy, presiento que me mata.*

Tiró tercera vez D. Enrique, sin que tampoco se viera dónde paró la bala.

Tiró tercera vez el duque de Montpensier, y al sonar el pistoletazo cayó D. Enrique dando casi una vuelta entera antes de llegar al suelo, de manera que quedó de espaldas y algo caido el cuerpo sobre la cabeza.

El duque de Montpensier, al conocer la situacion de su contrario, sacó su pañuelo y lo oprimió fuertemente con la boca, lastimándose un dedo de la mano.

Acercáronse los médicos, y reconociéndolo, se encontró que la bala habia penetrado en el cráneo por el espacio que media entre la sien y oreja derecha. Por la herida, al par de la sangre, la masa encefálica, y declarado muerto, lo dejaron en el campo, retirándose con Montpensier uno de sus padrinos y D. Federico Rubio, que lo habia sido del infortunado D. Enrique.

Momentos despues habian desaparecido del lugar las diversas personas que concurrieron al acto, y apareció el sub-delegado del órden público Sr. Maestre, que jadeante habia llegado al lugar del suceso en el momento de terminar, y observando que el ex infante movia aun la cabeza de tal modo que hacia algo de hueco en la tierra, recojió el sombrero de D. Enrique haciendo descansar sobre él la cabeza y colocó el cuerpo derecho, sacando de debajo el brazo izquierdo. La pistola estaba caida casi á los piés del cadáver. El exterior del ex-infante apenas duró algunos minutos. A las once y cuarto habia dejado de existir.

El duque de Montpensier llegó tan quebrantado á su casa, que al descender del coche, apoyado en el brazo del Sr. D. Federico Rubio, los deudos, que impacientes esperaban el resultado del duelo, le consideraron herido.

El Sr. Rubio, que como saben nuestros lectores es profesor médico, le hizo tomar el lecho, propinándole tazas de tilo con éter; pero no bastando á calmar la sobreexcitacion, y temeroso el médico de cabecera de que pudiera sobrevenir una congestion, parece que dispuso una sangría, que se le administró ayer de tarde.

Segun se dice, el duque de Montpensier no habia descansado en toda la noche anterior, consagrándola á dictar un codicilo y á arreglar asuntos de intereses.

Parece que doña Luisa Fernanda habia dirigido un telegrama á su esposo, el martes último, concebido en estos ó parecidos términos:—*No te batas, despréciala*; al cual para tranquilizarla, contestó con otro que decia:—*No me he batido y no me bato*, (faltaba el término *no me batiré*). Doña Luisa Fernanda debió comprender el mañoso telegrama, pues en toda la mañana de ayer estuvo constantemente telegrafiando á su esposo y á los demás personas de su familia.

D. Enrique parece que se despidió antes de algunos de sus parientes y amigos, como presintiendo su desdichado fin.

A D. Francisco de Asis se le comunicó la desgracia de su hermano por uno de los hijos de éste, y ha contestado enviando el pésame á los hijos del finado y ofreciéndoles su proteccion.

Esta tarde será conducido al cementerio el cadáver del infortunado D. Enrique de Borbon.

Montpensier ha prohijado á los hijos de D. Enrique; pero estos se niegan á aceptar toda tutela y proteccion del matador de su padre.

El juzgado de Getafe continúa activamente las diligencias; pero, segun se dice de público, sólo resultará de las declaraciones que D. Enrique ha muerto por habérsele disparado una pistola haciendo ejercicios de tirar al blanco.

Se ignora la resolucion que adoptará Montpensier; sus mas respetables amigos le aconsejan que se retire á Inglaterra abandonando toda pretension á la corona de España. Refiérese en los círculos políticos mejor informados, que el mas entusiasta de sus partidarios, al visitarlo le dijo estas palabras:

«Ha probado V. lo que nadie debió dudar, que es V. un hombre de honor, tan valeroso como honrado; pero Dios no quiere que pueda V. aspirar al trono de España.

Montpensier, á quien ha sorprendido esta opinion en la persona que la emitia, parece que le contestó con una frase católica y cristiana: «Hágase la voluntad de Dios.»

Desde las doce de la mañana del dia 16, las avenidas de la casa que habitó D. Enrique de Borbon y la carrera que debia seguir el cortejo fúnebre de éste, estaban llenas de gente que fué acudiendo hasta obstruir la vía pública.

Parece que surgieron algunas dificultades por parte de la sacramental encargada de la ceremonia religiosa, con motivo de pertenecer D. Enrique á una de las lógias masónicas; pero se debieron orillar estas y se convino en que su entierro se verificaria con todas las ceremonias de la religion católica.

A eso de las dos menos un cuarto la comitiva salió de la casa mortuoria con gran trabajo, pues apenas podia abrirse paso por medio de la multitud. Iban delante los acogidos del Hospicio y los pobres de S. Bernardino, siguiendo despues el carro que conducia los restos del finado en una magnífica caja dorada en forma de urna sobre la cual fueron colocadas las insignias de teniente general, las de gran cruz de Cárlos III y los atributos de grado 33 de la lógia escocesa masónica á la que creemos pertenecia el finado. Las borlas las llevaban cuatro masones de la misma clase que el finado.

Detrás y presidiendo el cortejo iban el duque de Sosa de uniforme, el jóven teniente de húsares señor Guell y Renté y un sacerdote, cuyo nombre no recordamos.

Cerraban la comitiva unas quinientas personas pertenecientes, segun parece, á las lógias masónicas, y entre las que se veia á hombres de todas las opiniones políticas y de todas las clases de la sociedad.

Un pequeño incidente que segun nos han asegurado, fué una ligera disputa, produjo algun desórden en la comitiva al llegar esta á la Puerta del Sol, y empezó á correr la gente; pero el cortejo se rehizo inmediatamente y continuó su marcha hasta las afueras de la puerta de Toledo.

En el Cementerio, segun nos han asegurado, se pronunciarán algunos discursos.

Si á esta ceremonia se ha querido dar el carácter de una manifestacion, no puede ser otro que el de una manifestacion anti-montpensierista, y si así fuera, no podria menos de deplorarse que un acto como el que ha presenciado hoy Madrid, se tratase de convertir en una arma de partido.

D. Enrique de Borbon era viudo, contaba 47 años de edad y le correspondia en la Marina el puesto de vice almirante. Deja 5 hijos.

Un incidente muy original ocurrió despues de los sucesos que acabamos de referir. Uno de los hijos de D. Enrique, que sospechaba que su padre quizás se batiria aquella mañana, salió á caballo dirigiéndose hácia el lugar en que se verificaba el lance. Le acompañaba su primo el hijo del Sr. Guell y Renté, y llegaron á dicho punto cuando habian desaparecido todos los testigos, no quedando en aquel sitio nadie mas que el cadáver de su padre.

Segun nos cuentan, parece que dicho jóven salió á escape en la misma direccion que llevaba la comitiva con ánimo de provocar al matador de su padre; pero afortunadamente no encontró á nadie en el camino, habiéndosele entonces conducido á su casa poseido del mas hondo dolor.

Correspondencia para «El Siglo».

PARIS, 7 de Marzo de 1870.

El Concilio ecuménico es el que principalmente atrae hoy las miradas y fija la atencion de las gentes cuya visual alcanza á larga distancia: y es que, en efecto, todo el gran mecanismo de nuestras sociedades cristianas, todo el edificio, á partir de sus mas hondos cimientos, la cuestion social toda entera, cuestion religiosa, cuestion filosófica, cuestion política, todas las fases principales de la vida humana, en las mas esenciales manifestaciones del espíritu, por la inteligencia, por el sentimiento y por la accion, todo se halla hoy puesto en tela de juicio y sometido á las deliberaciones de la santa asamblea del Vaticano. ¿Corresponderá esta á la mision que se ha dado, ó se quiere,—usando de su propio lenguaje—que le ha sido dada por Dios? ¿Se mostrará y obrará como realmente inspirada por el Espíritu Santo? Claro es que, siendo así, el acierto presidirá á sus acuerdos, y solo bienes inmensos, para la humanidad, y sobre todo, para la cristiandad, deberá producir el Concilio. Muchas son las personas que así lo creen, de buena fé, y lo esperan, principalmente en las capas inferiores de los pueblos católicos. Para estas personas, dudar solo un instante de la bondad, de la excelencia, de la alta y sana y santa eficacia social del Concilio Vaticano, en los corazones como en las inteligencias, en las ideas como en los sentimientos, y en las costumbres de todos los fieles, de todos los buenos hijos de la Iglesia, poner en duda, ni por un momento siquiera, que esta, que la Santa Iglesia, católica, apostólica, romana, saldrá triunfante y vivificará al mundo moral con su victoria, é inundará las naciones con los refulgentes rayos de luz celestial que partirán de aquel verdadero sol esplendente de eternas verdades, de aquel gran foco luminoso que hoy está en accion, seria un desacato, un acto de irreligion, de impiedad y de herejía.

El Espíritu Santo no puede errar, y él anima, alienta é inspira al Concilio. Luego todo lo que emanare de este, será verdadero, será santo, será divino, digno por consiguiente de ser acatado, digno del mayor respeto y veneracion.

Todo esto está muy bien, para las almas así dispuestas, y si todas lo estuvieran en la cristiandad, ó mejor dicho, en el orbe católico, ningun recelo ningun temor podria inspirar hoy el Concilio. Al contrario, paz y tranquilidad en los ánimos, consuelo en los corazones, esperanzas de mejor vida social, de ser mas morales, mas buenos, mas religiosos. Todo esto es lo que infundiria en las almas cristianas la presencia del Concilio.

Pero es el caso que son hoy muchas las personas en Europa, y no así como quiera personas de escaso valer, ó revolucionarios ateos ó irreligiosos, sino soberanos católicos, gobernantes que pertenecen á la misma comunion, y lo que es mas aun, muchos príncipes de la Iglesia, Padres del Concilio y sabios teólogos y canonistas ortodoxos, de los que figuran en primera línea, por sus talentos y erudicion como por sus virtudes evangélicas, que dudan que mas séria buena armonía y para la *paz*, para el órden que para la direccion espiritual, habrá de producir el Concilio Vaticano, lo mismo en los individuos que en los Estados Católicos.

Si la mayoría de los Padres del Concilio, se preguntan hoy muchas jentes, no fuera la que se mostrase inspirada por el Espíritu Santo, ¿qué es lo que va á suceder? Naturalmente, nadie echaria al Espíritu Santo la culpa, sino á los que no hubiesen sabido recibir su inspiracion. Pero creer que el Espíritu Santo no esté con LOS MAS, es herético: dicen á esto los partidarios de la mayoría.

Sabido es que esta en el Concilio la componen los ultramontanos, cuyo principal contingente le suministran los prelados de Italia, de España, de la América del Sud, y los de las misiones del Oriente. La minoría está compuesta de franceses, alemanes y norte-americanos. Esta minoría pasa, pública y generalmente, por ser la mas ilustrada, la mas liberal, la que quiere poner el catolicismo en buena armonía y hermandad con la sociedad moderna. A ella, en efecto, pertenecen los mas grandes escritores y los primeros oradores del Concilio.

La mayoría ha encontrado, sin embargo, un medio eficacísimo para contaturlos, un medio que es, sobre todo, muy cómodo. Obliga á callar á los oradores de la minoría, poniéndoles una mordaza bajo la forma de reglamento. Los oradores ahora, al tratar un *schema* escrito, presentan *por escrito* sus observaciones á la congregacion ó seccion, la cual á su vez dará, cuenta de ellas, en un ligero resúmen, á la asamblea general del Concilio.

Es verdad que en esta podrá aun su autor usar brevemente de la palabra, para alguna rectificacion ó aclaracion, y nada mas; pero aun esto podrá evitarlo una peticion firmada por diez padres para que no se le conceda el uso de la palabra. A estos límites queda reducida la libertad de discusion en el Concilio. Como se vé, no pecan por demasiado liberales; y aun no faltan maliciosos que los creen bastante despóticos é intolerantes. Uno de estos maliciosos, que debe de ser gran malandrin, con sus ribetes de revolucionario y aun de ateo, ha dicho estos dias, admirando lo ingenioso de ese reglamento que así ahorra á los padres de la mayoría ultramontana el tener que provocar con sus discursos para rebatir las de la minoría franco-germano-americana, que «si el Espíritu Santo es «el que ha inspirado á la mayoría ese reglamento, «forzoso es convenir en que no carece de astucia y «travesura el divino inspirador.» Esta satánica agudeza ha hecho reir bastante á las gentes de buen humor de ambos campos, galicano y ultramontano.

En el primero brilla al par que el sabio obispo de Orleans el R. P. Gratry, del Oratorio, quien lleva ya publicadas tres estensas y notabilísimas cartas contra la pretension que abriga siempre la mayoría del Concilio de declarar como dogmas la infalibilidad del Papa y todos los artículos del *Sillabus*, que es lo que tiene hoy descontentos y alarmados á los gobiernos de Francia, de España y de Alemania, los cuales han dirijido á Roma muy sentidas y enérgicas observaciones, para impedir ese que algunos creen será el *verdadero suicidio de la Iglesia Católica*. Los obispos infalibilistas censuran fuertemente los escritos del Padre Gratry, que califican de «heréticos», y que «recuerdan las primeras declamaciones del impío Lutero.» Al paso que van los ultramontanos, acabarán por declarar herético todo lo que sea racional.

FOLLETIN

LA RESURRECCION DE ROCAMBOLE

POR

PONSON DU TERRAIL

I.

EL PRESIDIO DE TOLON

—Despues... despiértame. Con una hora tengo bastante para vestirme.

—Por quien soy, murmuró Milon, que no comprendo una palabra de cuanto decis.

—Escucha, contestó Ciento diez y siete, tú eres el único compañero con quien simpatizo; puesto que deseas escaparte, nos escaparemos.

—Volveremos juntos al mundo, pero con dos condiciones.

—Decid.

—En primer lugar, que no nos separaremos.

—¿Me ayudareis á encontrar á mis pobres huérfanos?

—Sí.

—¿Y á devolverles su fortuna?

—Sí.

—Convenido: no nos separaremos. ¿Cual es la otra condicion?

—No te enfades, dijo Ciento diez y siete, pero eres poco inteligente.

—Soy un bruto contestó humildemente el coloso.

—De manera que te contentarás con ser el brazo que ejecuta; yo seré la cabeza que ordene.

—Sí, os lo prometo.

—Escúchame. Yo no miento nunca.

—Lo creo.

—He dicho que iré al hotel de Francia, é iré.

—¡Ireis! repitió Milon estupefacto.

—¡Silencio! murmuró Ciento diez y siete. He aquí al ayudante.

El ayudante y el herrero habian terminado la ronda y volvieron á pasar por delante de Ciento diez y siete y de Milon.

—Perdonad, señor ayudante, dijo Ciento diez y siete, ... [illegible]

—Gracias, dijo Ciento diez y siete cambiando otra mirada con el herrero, *creia que eran las diez*.

El ayudante pasó sin dignarse mirar al presidiario.

Pero Milon sorprendió la mirada cambiada entre el herrero y Ciento diez y siete.

—¿No sabias la hora que era, compañero? le preguntó.

—Sí; pero necesitaba prevenir á mi hombre.

—¿Que hombre, compañero?

—Al herrero.

—¡Ah!

—¿Sabes el tiempo que hace que estoy aquí?

—No.

—Diez años; el mismo dia que ingresé en el presidio, un oficial de herrero se presentó en el Arsenal á pedir trabajo. Es muy hábil, tan hábil que goza de una gran reputacion. Nadie suelda como él una cadena de un solo martillazo. Ha hecho grandes servicios é impedido muchas evasiones. ¿Y sabes porque ha hecho todo esto?

—No.

—Por mí. Soy su maestro.

—¿Que me contais?

—Espera que le necesite.

—¿De manera que os pertenece?

—En cuerpo y alma. La palabra *las diez* ha sido una señal.

—¿Pero quien sois? murmuró el coloso.

—Ya te lo diré.

Ciento diez y siete que acostumbraba á no moverse estuvo en continua agitacion durante todo este diálogo.

—¿Que haceis? le preguntó por fin Milon.

—Estoy destornillando los grillos.

—¡Destornillando los grillos! repitió Milon.

—Sí, contestó Ciento diez y siete. Los tuyos están soldados, y será preciso limarlos.... Pero los mios..

—¿Los vuestros?...

—Los mios están sujetos por un clavo hueco. Mira.

Milon vió desprenderse de la cadena la pierna de Ciento diez y siete.

—Ahora añadió este, en cuanto tenga mis efectos, partiré.

—¿Pero volvereis? preguntó Milon.

—Sí, porque el dia de nuestra evasion está quizá le..no todavia.

—¡Oh! ... murmuró Milon.

—Antes de abandonar el presidio, es preciso que sepamos á donde hemos de ir.

—¡A París! dijo Milon.

—Sin duda. Pero si rompo mi cadena no ha de ser para volver á ponérmela. Necesito prevenir á mis amigos de París. No te alarmes, de todas maneras, dentro de ocho dias no estaremos aquí.

Milon se rascó la cabeza.

—... [illegible]

—¡Cuál!

—A media noche acostumbra un ayudante á entrar en la cuadra.

—¿Y bien?

—Que puede facilmente echaros de menos.

—Te engañas.

—La verdad es que voy á quedarme solo en la cama.

—No.

—Empiezo á creer en la existencia del diablo.

Ciento diez y siete se sonrió.

—Aun te falta mucho que ver. Mientras, te lo repito, déjame dormir una hora. Tengo bastante con otra para vestirme é ir al hotel.

Ciento diez y siete cayó en su acostumbrado mutismo.

Al dar las diez, Milon que no habia podido cerrar los ojos, creyó oir un ligero ruido.

Sin embargo la chusma dormia profundamente.

A los murmullos, las quejas, las blasfemias, habia sucedido un silencio de muerte.

Milon vió un hombre, ó mas bien una sombra que se adelantaba lentamente hácia el lecho que ocupaba Ciento diez y siete.

Era el herrero.

El coloso tocó ligeramente en el hombro á su compañero de cadena.

—Son las diez, le dijo.

—Lo sé, contestó Ciento diez y siete incorporándose.

El herrero estaba ya al lado de la cama.

—Héme aquí, maestro dijo.

—Perfectamente, le contestó Ciento diez y siete. Desnúdate. ¿Traes mi *neceser*?

—Sí, maestro.

El *neceser* es un pequeño estuche de hierro blanco que poseen algunos presidarios, al menos los que no se han resignado á esperar tranquilamente la hora en que les ha de ser devuelta su libertad.

¿Dónde le ocultan? ¿cómo consiguen sustraerle á las miradas recelosas de los dependientes subalternos del presidio?

Este misterio no se aclarará nunca.

El *neceser* contiene una barba postiza, un par de bigotes y una peluca.

El herrero se desnudó en un abrir y cerrar de ojos.

—Maestro, dijo en voz baja, no me gusta el oficio que ejerzo hace diez años, esperando vuestras órdenes. ¿Ha llegado el dia de la evasion?

—No, contestó Ciento diez y y siete; pero llegará en breve.

Ciento diez y siete se puso el traje de herrero y este el de Ciento diez y siete en menos tiempo del que se necesita para decirlo.

La ilusion fué tan completa, que Milon tuvo que acercarse á su nuevo compañero de cadena, para convencerse de que no era Ciento diez y siete.

Este se acercó al presidiario y le dijo:

—¿Qué tiene en la nariz?

—Que no habrá encontrado el martillo.

—Hasta la vista, camarada.

Ciento diez y siete, convertido en obrero libre del puerto, dió un apreton de manos á Milon y se dirigió hácia la puerta de la sala núm. 3.

En el dintel de la puerta habia un ayudante.

VIII.

El ayudante, por delante del cual tenia que pasar el prójimo, era uno de los mas temibles del presidio por su penetracion.

Desde que formaba parte del cuerpo administrativo, las evasiones habian disminuido hasta el extremo de considerarse imposibles.

Se llamaba Turpin.

Turpin conocia á los presidiarios aunque variasen de traje; se hubiese dicho que, como los perros de caza, los conocia por el olfato.

Al verle murmuró Ciento diez y siete:

—¡Y ese imbécil de Cocorico que no me ha prevenido que estaba de guardia Turpin!

Cocorico se llamaba el herrero que habia ocupado el puesto de Ciento diez y siete en la cama del presidio.

Pero se habia encarnado tan maravillosamente en su papel ciento diez y siete, que Turpin que acababa de ver pasar á Cocorico, no concibió la menor sospecha.

El herrero, á quien Ciento diez y siete dió el nombre de Cocorico, nombre de guerra sin duda, se llamaba entre los empleados del presidio Noel Durand.

—Y bien, Noel, le dijo Turpin, ¿has encontrado el martillo?

—No, contestó Ciento diez y siete salvando rápidamente el dintel de la puerta y deteniéndose luego á algunos pasos de distancia del ayudante.

—Yo juraria que le he dejado en la cuadra. ¿Se habrá apoderado de él algun presidiario?

—Tranquilízate, contestó Turpin; si alguno se ha apoderado de él, yo te respondo que no le utilizará esta noche; tengo buen ojo.

—Y buen pié, contestó Ciento diez y siete sonriendose. Dadme un polvo, señor ayudante.

Turpin le presentó su caja, en la que el presidiario sepultó sus dedos, se lo llevó lentamente á la nariz, y murmurando *gracias* echó á andar.

—¡Eh! Noel, esclamó Turpin.

Ciento diez y siete se volvió.

—¿A que hora vendrás mañana?

—A las siete estaré en la fragua.

—¿Quieres traerme un poco de tabaco picado?

—Sí señor. ¿Cuánto quereis?

—Medio kilo.

—Sereis servido. Buenas noches.

—Buenas noches, contestó Turpin.

Ciento diez y siete salió del presidio sin tropezar con un nuevo obstáculo.

Atravesó el arsenal y llegó á la garita del portero que tenia la consigna.

El verdadero Noel lo habia previsto todo.

En los bolsillos de su blusa encontró Ciento diez y siete una pipa y tabaco.

Cargó la pipa y al llegar á la garita pidió fuego al portero.

El portero estaba de mal humor.

—Sigue tu camino, machaca-hierro le dijo.

—Como querais, camarada, replicó Ciento diez y siete.

Y salió del arsenal con la misma frescura que lo hubiera hecho el verdadero Noel.

Un cuarto de hora despues llegó á la ciudad y se internó en el dédalo de sus angostas y tortuosas calles.

Al llegar delante de una tienda que estaba cerrada, pero á través de cuyas ventanas se dejaba ver un rayo de luz, se detuvo y llamó suavemente.

—¿Quien es? preguntó una voz desde adentro.

—Noel, contestó Ciento diez y siete.

Se oyeron pasos detrás de la puerta y la misma voz dijo:

—¿No teneis otro nombre?

—Cocorico, contestó el presidiario.

En seguida se abrió la puerta y Ciento diez y siete se halló en el dintel de una tienda de prendero.

Al verle, la vieja que abrió la puerta retrocedió.

—¡No sois Noel! dijo.

—No, pero sois la persona que esperais.

Un hombre apareció en el fondo de la tienda.

—Es el *Maestro*, dijo.

Luego que hubo entrado Ciento diez y siete, la vieja cerró la puerta con precaucion.

—¡Cuánto tiempo hace que os esperamos!

—No vengo definitivamente.

—¿No vais á escaparos?

—No.

El hombre y la vieja se miraron.

Ciento diez y siete, sonriéndose irónicamente, añadió:

—Lo paso bien en presidio.

—De gustos no hay nada escrito murmuró la vieja.

—Pero me escaparé pronto. Vengo á hacer los preparativos para ello.

—¡Gracias á Dios! esclamó la vieja.

El hombre que parecia ser su hijo y y tenia el aspecto vulgar de un prendero, miraba con sencilla admiracion á Ciento diez y siete.

—Amigos mios, replicó el presidiario, necesito que en estos dias me busqueis un ayuda de cámara.

—Yo no tendria inconveniente en serlo, contestó el prendero.

—Veremos.

—¿No quereis tomar nada? dijo la vieja. Una pechuga de ave, un vaso de buen vino...

—Gracias, voy á cenar al hotel de Francia.

—¡Al hotel de Francia! murmuró el hombre.

—Con una mujer muy hermosa.

—Eso no me maravilla, contestó la vieja; vos tambien sois un buen mozo.

Ciento diez y siete miró la hora que era en el reloj de Noel.

—Las diez y media, dijo. El hotel de Francia está cerca; pero tengo que vestirme. No me gusta hacer esperar á las mujeres.

—Noel ha traido para vos un baul lleno de efectos dijo el prendero.

—¿Donde está?

—Arriba, en vuestra habitacion.

—Conducidme á ella.

El prendero encendió una luz, y luego abrió una puerta que ocultaba una escalera.

—Por aquí, dijo.

Ciento diez y siete se dejó conducir al primer piso de la casa, y el prendero le introdujo en una habitacion reducida, pero amueblada con gusto, ya que no con riqueza.

—Ahora, dejarme solo diez minutos, dijo Ciento diez y siete.

El prendero obedeció volviendo al lado de su madre.

—Bien te decia yo, replicó la vieja, que para el maestro no habia puertas ni cerrojos.

—No me esplico, contestó el prendero, cómo se ha resignado á permanecer diez años en presidio....

—Se hubiese podido escapar, dijo la vieja; porque un hombre como este se burla de los vijilantes siempre que quiera.

—De seguro.

—Francamente, á mi me ha costado trabajo reconocerle.

—¡Que hombre! segun varia de traje, varia de fisonomía. Yo tengo para mí que el dia menos pensado se transforma en millonario y en marqués ó en lo que quiera.

—Lo que yo no puedo comprender, replicó la vieja, por mas que me devano los sesos, es porqué ha permanecido diez años en el presidio,

—A mí se me figura...

—Habla.

—El maestro debe tener un gran pesar.

—¿De amor?

—Acaso. Ha amado á una mujer que pasaba por su hermana y á quien llegó á considerar como tal.

—Sí, sí, yo recuerdo ...

—Pues bien; el temor de encontrarla en París talvez le habrá detenido aquí tanto tiempo.

—¡Pobre maestro!

—Cuando piensa en escaparse, sin duda habrá muerto.

—Es posible.

La aparicion de Ciento diez y siete interrumpió el diálogo de madre é hijo, que no pudieron ocultar un gesto de sorpresa al verle.

Tenian delante á un oficial de marina.

El prendero, admirado, le hizo el saludo militar.

—Pronto, dijo Ciento diez y siete; conducidme al hotel de Francia. Tengo el tiempo limitado. ¡Ah! ... decidme: ¿no os ha dado Noel para mi cierta cantidad de dinero?

—Diez mil francos, contestó la vieja. ¿Los quereis?

—Hoy no. Dadme cincuenta luises, y.... en marcha.

El mismo abrió la puerta de la tienda.

—Seguidme, dijo el prendero.

IX.

Precedamos á Ciento diez y siete, y penetremos en la habitacion de la señorita Nichette.

Nichette, como habrán comprendido nuestros lectores, era un nombre de cariño puesto por Cocodés á la huéspeda del hotel de Francia, con quien iba á cenar aquella noche el presidiario.

La union de estos dos seres, Nichette y Cocodés, habia tenido dias de primavera radiantes de luz y de perfumes, y dias tan lúgubres como el dia de difuntos.

Nichette hacia un mes que estaba en Tolon y se la conocia en el hotel de Francia con el nombre de la señora de Prevost.

Era una mujer de treinta años, rubia, de ojos negros, de talle esbelto y flexible en la apariencia, pero fuerte y musculoso en realidad.

Por su frente espaciosa y casi cuadrada, sus labios delgados, en los que siempre bullia una sonrisa irónica, recordaba á la heroina de Balzac que, en *La piel de zapa*, se vanagloriaba de haber sido la querida de un guillotinado y haberle permanecido fiel mas allá de la tumba.

¿De dónde procedia aquella mujer?

De París, sin duda, donde habia tenido caballos, encajes y rios de diamantes.

¿Porqué se condenaba ostensiblemente á favorecer con su amor y con toda clase de atenciones á un hombre herido por la ley, y que no tenia en el nada de ese fatal heroismo, de ese genio del mal que distingue á ciertas criaturas pervertidas?

¡Misterio!

Hacia un año que Cocodés á quien ella llamaba Gaston, estaba en presidio.

La señora de Prevost habia hecho ya tres viajes á Tolon.

Por uno de esos favores estraños, inesplicables, ante los cuales desaparecen todas las consignas, Cocodés podia salir todos los dias, una hora, vigilado por un dependiente del presidio á ir al hotel de Francia.

Este jóven mas ligero que criminal, mas desprovisto de sentido moral que dotado de malos instintos, habia falsificado una firma un dia que necesitó cinco mil francos para saldar una deuda de Bolsa, diciendo sencillamente:

—Mi padre pagará.

En cambio, los obispos de la minoría felicitan al de Orleans y al P. Gratry, á quien monseñor Strossmayer, obispo de Bosnia y de Sirmium, dice: «Acabo de leer con estraordinaria alegría la carta en que hace la defensa del glorioso obispo de Orleans contra los injustos ataques de otros dos obispos. Hacéis en ella lo mejor de las obras, la mas util y que mejor se adapta á las necesidades del momento presente. Muchas personas, llenadas hoy de un celo indiscreto, hacen correr á la Iglesia nuevos peligros, y hasta ahora insulsos, si no sale nos oponerles la mas séria y enérgica resistencia»...

Un prelado francés, monseñor David, obispo de Saint Brieux, escribe tambien al célebre oratoriano: «El mal es tan grande, y tan espantoso el peligro, que el silencio sería complicidad de parte nuestra.»

Por eso, por las consecuencias inmensas que parece estar destinado á producir ese gran Concilio, por el trabajo que, de una ó de otra manera, en uno ó en otro sentido, habrá él de ejercer en esta y esa naciones, está la actitud que va tomando la mayoría de los Padres, y la que á su vez toman tambien los Gobiernos, el clero disidente y el público ilustrado, he creido que convenia estenderme en las consideraciones que acabo de exponer. Para completarlas, añadiré que se espera todavía poder parar el golpe que tratan de dar á la Religion (que no á la civilizacion, ni á la sociedad como ellos creen) los padres ultramontanos, cerrando el Concilio, so pretesto de calor, antes que hayan formulado ó votado esos tan peligrosos dogmas, que pondrian en pugna, en guerra abierta, á la Religion con la civilizacion, con la sociedad moderna, y aun con los gobiernos conservadores de las potencias católicas, siendo ademas muy ocasionados á provocar un cisma en el seno de la Iglesia. Por eso no será estraño que unas vacaciones indefinidas vengan á ser el remedio providencial que el Papa, aconsejado por muchos soberanos europeos, y aun por muchos príncipes de la Iglesia, oponga á ese peligro y á esos males con que la amenazan hoy el fanatismo y la intolerancia de hombres que no son ya de este siglo, por mas que vivan en él.

En Paris hemos tenido unos cuantos dias al archiduque Alberto de Austria, y aun se ha notado que ha conferenciado varias veces, y por largo tiempo, con el Emperador y con el Ministro de Negocios Estranjeros. Los comentarios han seguido su curso, como es natural, y se dice que es cosa decidida la alianza franco-austro-italiana, á la cual acabará de poner el sello la anunciada y próxima entrevista de los monarcas de Austria y de Italia.

Como, por otra parte, las cuestiones que surgen en el oriente europeo y en Asia van recibiendo solucion á gusto de la Francia, del Austria, y aun de la Inglaterra, cuya potencia desea vivamente cortar los vuelos al águila rusa en aquellas lejanas comarcas orientales, dícese que Prusia quedará así aislada, como lo desean estas potencias, para impedir al conde de Bismark que lleve á cabo su grande obra de unidad germánica, obra que por cierto tiene él ya muy adelantada, á juzgar por la actitud que muestran los Estados del Sud. Francia tiene el mayor interés y forma el mayor empeño en que estos Estados no lleguen á incorporarse en la Confederacion alemana del Norte. Pero es ya muy difícil que lo impida. Solo una revolucion radical, que cambie la forma de Gobierno en las naciones germánicas, revolucion que allí no es fácil que ocurra sino cuando haya estallado antes otra en Francia, podria ya poner coto y veto á la obra unitaria con tanta tesón, energía y talento emprendida y ejecutada por el conde de Bismark.

El gabinete Ollivier está removiéndose como puede en el seno de la asamblea legislativa, sin que aun haya logrado asimilársela ó crear en ella una mayoría que lo sostenga. Sus tendencias son bastante liberales, aunque esto le enajena el elemento semi-absolutista de la Cámara, sin que precisamente se atraiga los votos de la izquierda. De modo que, hasta ahora se ve obligado á seguir una política de balancin que la inclina ya hácia la derecha, ya hácia la izquierda. Lo peor para ellos que, como los estremos se tocan, hase hablado estos dias de combinaciones entre los republicanos y los ultra-imperialistas para derrocar al ministerio mediante ciertas concesiones que obtendrian los diputados demócratas. Esta hipótesis, por mas estraña que parezca, se ha abierto paso y dádose á luz aun en plena sesion del Cuerpo Legislativo, donde las voces de varios orleanistas ministeriales, del centro, acusaban á Mr. J. Favre de querer hacer un Imperio republicano, ó una república imperialista, con esclusion del régimen parlamentario.

Tenemos entendido que hubo dias pasados algunos tratos iniciales en este sentido, pero no llegaron á concluir nada los contratantes.

Lo que mas importancia tiene hoy aquí sin duda es la Comision descentralizadora que preside el anciano y eminente liberal Odilon Barrot, quien se propone realizar, si le dejan obrar, toda una revolucion pacífica, pero muy popular, muy provechosa y muy fecunda en resultados ventajosísimos para esta nacion. El ideal de Odilon Barrot,—que es de desear sea él aceptado y secundado por sus compañeros de comision,—no es otra cosa que el de una administracion esencialmente republicana, que los pueblos tendrán la gestion de sus propios intereses locales, tan perjudicados hasta aquí por un esceso y un abuso de centralizacion. Mucho promete este feliz pensamiento del [illegible] francés, y mucho puede él realizar, si se persevera, si no se paraliza ó se le da carpetazo alguno dia [illegible] la gobernacion del Estado tiene realizar, que si para la [illegible] administracion es perniciosa en estremo, como lo reconocen todos cuantos han sido criados y educados en las provincias.

El sistema cuyo estudio acaba de inaugurarse es el germen de la futura federacion de este país en un tiempo mas ó menos lejano, pero infalible y seguro.

En lo que ha hecho mal el gabinete Ollivier, es en conservar aun algunos altos funcionarios del antiguo régimen, que solo sirven para desacreditarlo. El que mas funesto le está siendo es el Prefecto de Policía de Paris, un corso que parece nacido para estas funciones, [illegible] del [illegible] su caudal de [illegible] inventivo y travieso, M. Pietri ha forjado tambien ahora, como forjó en junio del año anterior con ocasion de las elecciones, un complot contra la seguridad del Estado y contra la vida del Emperador, complot que solo existió en junio y existe hoy en su cabeza, y nada mas; pero que sirve él muy bien de pretesto para encarcelar y perseguir furiosamente á toda persona sospechosa de republicanismo. Así tiene actualmente las cárceles de Paris llenas de ciudadanos contra quienes no resulta cargo ninguno en las numerosas informaciones judiciales que se han incoado. Ni una sola prueba aparece de tal complot, denunciado tan solemnemente por Mr. Pietri, ni la conducta de este hombre con los republicanos sirve hoy sino para agriar el ánimo de estos contra el ministerio Ollivier.

Mr. Fontaine, por ejemplo, un sabio de primer órden, uno de los talentos mejor cultivados que hay en Paris, un profesor eminente de lo mas aventajado que ha salido de la Escuela Politécnica, este gran semillero de sabios, se halla hoy en un calabozo de la cárcel de la Santé, sin que pueda él esplicarse aun qué delito le ha llevado allí, donde tambien han encerrado con él á un hijo suyo, de 20 años, á no ser sus ideas conocidamente republicanas.

«Que quieran tenerme á mi encerrado—decia él pocos dias ha á una persona que le visitaba,—se comprende aunque no se justifica si no me prueban delito que lo merezca, por que al fin y al cabo, yo podio hacerles algun daño; pero que prendan á este pobre niño, y me le aparten de sus estudios solo por el delito de ser hijo mio, pues él es nada se ha metido jamás, es una iniquidad que no puede perdonarse al apóstata Ollivier.»

Por eso decimos antes que S. Ollivier hace muy mal en conservar en funciones á ciertos servidores que, como Mr. Pietri, le hacen un deservicio muy grande. Toda la odiosidad que merece el Prefecto de Policía pesa sobre la cabeza del ministro jefe del gabinete, quien, si lorra por acaso entenderse algun dia y atraerse á los republicanos moderados de la escuela de Julio Favre, como se creyó poco ha, no es cosa fácil que la conducta que se observa con los hombres de armas, con los exaltados como los Fontaines, los Delescluze, los Flourens, los Rochefort, los Lissagaray y otros muchos, puede granjearle la buena voluntad de estos y de sus numerosos amigos, que si no pueden vencer hoy á la situacion en las barricadas, no por eso dejan ellos de ejercer una influencia grande en las masas, como lo prueban muy bien en las reuniones públicas y en las urnas electorales. «Jugar con «fuego» podrá costar caro algun dia á los hombres que hoy dominan.

Si E. Olliver no logra al fin organizar su mayoría parlamentaria, es mas que probable que tengamos disolucion y elecciones jenerales. Si así sucede, creo que la nueva Cámara será mucho mas liberal que la que hoy tenemos sobre todo, despues de haber sido tan condenadas por el gabinete actual las candidaturas oficiales.

El Parlamento de la Alemania del Norte va á ocuparse en introducir la unidad monetaria en aquellos Estados. Hará perfectamente, pues buena falta le hace á toda la Alemania. Poner en práctica el último acuerdo internacional, y llegar desde luego á la unidad monetaria, si no universal, lo que no es posible aun, á lo menos general á todos los pueblos civilizados de ambos hemisferios, es lo que deberian hacer el Reichstag y todos los demás parlamentos y gobiernos.

Segun el proyecto de ley sometido recientemente al parlamento federal, en lo sucesivo, ya no serán solo los protestantes prusianos los que podrán regularizar su posicion civil y celebrar sus casamientos ante los cónsules de Prusia, sino que todos los que poseen la nacionalidad federal podrán hacerlo igualmente ante los cónsules federales.

El Congreso de Agricultura reunido en Berlin ha terminado su tercera legislatura, con asistencia del príncipe real de Prusia y del conde de Bismark á las últimas sesiones. Esta importante y utilísima asamblea ha deliberado sobre tres asuntos principales, á [illegible] las asambleas legislativas, federales y aduaneras, las cuestiones relativas al crédito territorial ó sobre fondos, y por último, los seguros agrícolas. El Congreso de los agricultores va adquiriendo grande incremento y desarrollo. Solo tres años de vida cuenta: en 1868, se componia de 310 miembros; en 1869 ya fueron 463; en 1870, han ascendido á 732. Este espíritu de asociacion y de libre discusion de tan vitales intereses, es del mejor augurio. Há ahí donde se hermanan admirablemente los principios de órden y de progreso en el terreno de la práctica y en el campo de la moral mas estricta. Personas tan bien ocupadas, no piensan en subvertir el país, en revolucionarle y en atizar en él las pasiones de venganza y de destruccion.

Si la Revolucion de Setiembre hubiera sabido dar á los españoles la ocupacion moral y provechosa que [illegible] nes verdaderamente populares ó democráticas, escusaria la España marchar á tientas y sin concierto, como va marchando, de ajitacion en ajitacion. Alar[illegible] del gobierno francés, se ha librado de una nueva insurreccion [illegible] no saben otra cosa que llevar la guerra fratricida á su país.

Ya lo tenian todo preparado y dispuesto, cuando há aquí que, sabedor el Gobierno Imperial de lo que pasaba, mandó internar á una multitud de notables [illegible] con su tio el duque de Modena, opulento magnate que le facilitaba fondos para insurreccionar la España, con la esperanza sin duda de recuperar él despues su perdida soberanía, y con otros varios personages, entre ellos dos príncipes alemanes y un archiduque austriaco, se aprestaban tambien á penetrar en España. La autoridad francesa los obligó á todos á volverse. D. Carlos á la Suiza, se á sus guaridas trasladándose D. Carlos á la Suiza, los alemanes á Alemania y el duque de Modena á los Estados del Papa, donde podrá edificarse de cerca con las santas obras del Concilio, que será mas moral y mas sano para el que ir á la Península. Así la España ha visto por ahora conjurada esta otra tormenta. Pero ¿quedará de paz por mucho tiempo? Ni el mismo Gobierno lo cree, y las grandes medidas militares, las precauciones que toma sin cesar, prueban que teme algun grande y tal vez cercano peligro.

Ya se sabia en Madrid la intervencion y estrañamiento de los carlistas por el gobierno francés, y sin embargo no impidió esto que el diputado canónigo Manterola afirmara audazmente en la Asamblea que: Cárlos VII será muy pronto rey de España por la gracia de Dios y por obra de la Revolucion.» Escusado es añadir que esta grandísima y segura confianza, solo pueden infundírsela al Sr. Manterola los grandes errores é incalificables desaciertos,—por no darles otro nombre,—del gobierno del Regente. Todos se atreven con él: todos, desde los republicanos hasta los carlistas, y los partidos militares, que lo son en España todos los conservadores mas ó menos liberales ó reaccionarios, meditan cada cual su correspondiente insurreccion de cuartel que oponer á la victoria de Alcolea, que cosa ya como pez moribundo y fuera del agua.

Montpensier está otra vez en Madrid, y aunque Prim jura y perjura en las Córtes que los ministros, excepto el Sr. Topete, le son contrarios, lo cierto es que un candidato tan audaz y arrojado como él, que cuenta con la union liberal, con el Regente, con muchos generales, con poderosos elementos en el ejército, aunque sea cierto, como dice Prim, que éste no le quiere, debe darle bastante que hacer y que pensar. En España están abocados grandes sucesos.

A.

GACETILLA

Los compadritos de la prensa—La civilizacion en su marcha irresistible ha desterrado de la sociedad ciertos tipos que como el compadrito y el parrandero eran un pálido reflejo de la época de los siete siete y de los trovadores.

En Buenos Aires, en el barrio del Alto, apenas sale á luz uno que otro compadrito en los dias tumultuosos de elecciones, y en Montevideo donde jamás se conoció ese tipo en toda su perfeccion, difícilmente se le divisa bajo una levita que guarda un cuerpo que se quiebra al menor movimiento.

Sin embargo, ese tipo suele aparecer en las columnas de los diarios y por mas que quiera disfrazarse se le conoce fácilmente por el *a mi naides me pisa el poncho*, que suelta á cada paso para terror de los adversarios y admiracion de los imbéciles que solo ven energía y delicadeza en el lenguaje de pulpería y en el empeño de hacer ruido saliéndose de la vaina por puro gusto.

Se nos ha ocurrido trazar á grandes rasgos este retrato y exhibirlo ante las personas cultas, con motivo de un suelto del alcance á *La Tribuna* de ayer, en que de buenas á primeras se le pide al Gerente del *Siglo* «un poco mas de decencia,»—precisamente lo que tiene de sobra para honrar con ella al peticionario en caso de necesitarla para sus actos.

Con su pan se lo coma—En el deseo de que á nuestros lectores no los perjudique la preferencia de que goza *La Tribuna* en la publicacion de notas oficiales, desde el Martes las insertamos *al mismo tiempo*, en hoja suelta que se distribuye con el diario.

Así continuarémos constantemente, sin escusar sacrificios, sin desalentarnos por dificultades momentáneas, contando para ello con un personal que hace el servicio nocturno y con sobrados recursos que nos permiten sostener victoriosamente esa lucha en la que usamos de nuestro derecho.

Nuestro objeto es relatar los hechos, sin pérdida de tiempo, segun los partes que recibe el Gobierno, y como ese trabajo se efectua á las 2 ó las 3 de la mañana, fácil es que escapen errores tipográficos ó que aparezca algun suelto en una forma opuesta al carácter de este diario.

Ayer sucedió esto último, y para salvarlo nos apresuramos á declarar que la gloria y la paternidad del párrafo pidiendo el generalato para D. Máximo Perez, pertenecen esclusivamente á *La Tribuna* que desde meses atrás sueña con esa elevacion.

Afortunadamente para *El Siglo* nunca se le ha ocurrido tal cosa y es muy probable que en ninguna circunstancia se le ocurra, por cuya razon deja á *La Tribuna* con sus promesas, deseos y felicitaciones sobre el particular, agradeciéndole la advertencia de una omision que si no fuera reparada haria desmerecer al diario mas antiguo.

El comercio y la Contribucion Directa—Varios comerciantes promueven una representacion á las Cámaras, juzgando injusta la interpretacion dada por el Ministerio respectivo al artículo de la ley de [illegible]

Aviso de Policía—De órden superior [illegible] suspendidos todos los espectáculos y funciones públicas, desde el Domingo de Ramos, hasta el Sábado de Resurreccion á la noche.—Montevideo, Abril 7 de 1870—Por autorizacion, *R. Irigoyen*, oficial 1.°

Club Universitario—Montevideo, Abril 7 del 1870.—Convócase á los socios de dicho Club para la sesion que tendrá lugar el Sábado 9 del corriente, á las 8 de la noche, en la que se efectuará la recepcion de la nueva Comision Directiva, dándose tambien lectura de la memoria.

Recomiéndase la asistencia—*El Secretario*.

Mortalidad—Dia 7: Juana Polanco de Doval, oriental, 33 años, casada.

El "La Plata"—Debido á un error proveniente de la identidad de nombre, dijimos ayer que el vapor *La Plata*, de la línea de Liverpool, habia partido para Buenos Aires sin llevar correspondencia.

Ese buque no se hallaba ni se halla en este puerto, siendo el paquete *La Plata* de la Mala Real el que no hizo tal servicio al comercio.

El agente de los vapores de Liverpool no solo no se ha negado nunca, sino que pone el mayor empeño en corresponder á las franquicias de la Aduana y á la proteccion del comercio.

El maná—El colega vespertino está en vísperas de perder el maná, por su empeño en contradecirse con *La Tribuna* casi diariamente.

Ese diario aboga con férrea mano los síntomas de union, mientras que el *Ferrocarril* de ayer se desgañita pidiéndola franca y leal.

La Tribuna ha aceptado como inmejorable la lista de oficiales para el 1er. batallon, y el colega de la tarde sostiene que hay *desconocidos* y que ha hecho mal efecto en la opinion.

La Tribuna ha sostenido que nadie escribe en *El Siglo* porque todos temen contagiarse de elephantiasis, y *El Ferrocarril* descubre que este diario, gozando de espléndida libertad, (!!!!) se calla la boca para que los blancos se suscriban.

Decididamente pierde el maná el diario de la ciudad nueva, y como es natural, presintiéndolo su estómago, supone que *El Siglo* se inspira tambien en la décima musa de Villergas.

Secretaría del Senado—Montevideo Abril 7 de 1870—La Cámara se reune mañana á las dos y media, para dar cuenta.—*Aguilar y Leal*.

Secretaría de la Cámara de RR—Montevideo, Abril 8 de 1870—La Cámara se reune mañana á las 2 y ½ de la tarde para instruirse de los asuntos entrados y considerar los que se adjuntan.—*Nanes*.

Cerro-Largo—Ayer tarde llegó con 3 dias de viaje la diligencia salida el 5 de Melo.

El Coronel Castro quedaba en ese punto y los invasores habian desaparecido.

La diligencia no ha encontrado fuerza alguna en su tránsito.

Las fuerzas del Departamento de Minas, que habian sido disueltas, tenian órden de reunirse apresuradamente en el punto llamado Nicoperes.

Informes particulares y la carta del 31 inserta en otro lugar, de persona fidedigna, demuestran que ha habido mucha exajeracion en el número de soldados que consiguió Mena en Cerro-Largo.

Cuerpo Legislativo—El Senado sancionó ayer en segunda discusion en general, el proyecto sobre conversion remitido de la Cámara de Representantes y en la particular se sancionaron en sustitucion todos los artículos del proyecto de la mayoría del Senado, el cual fué remitido á la Cámara de Representantes.

El paquete Ingles—El 15 saldrá para Southampton y escalas, el paquete *La Plata* de la Mala Real.

Refuerzo—*El Telégrafo* anuncia que hoy partirá el *Rio Uruguay*, fletado por el Gobierno para conducir 80 infantes á Paysandú, al mando del capitan Marconsine.

Es posible que sea contratado y armado el vapor *Charrua*.

Obsequio—El Gobierno ha obsequiado al Coronel Escoto con una espada de honor y hará igual demostracion de aprecio al Coronel D. Nicomedes Castro.

Comunicacion con Buenos Aires—Habiendo desaparecido los temores que motivaron la observacion sanitaria, ha quedado sin efecto esa medida y de consiguiente restablecida la comunicacion como antes.

El vapor *América* llegará hoy y regresará en el mismo dia á las 5 de la tarde.

La Voz del Pueblo—La prensa repleta ha anunciado la aparicion de un nuevo diario que se llamará nada menos que *La Voz del Pueblo* y cuyo redactor será el Dr. D. Bonifacio Martinez.

Nos consta que ese amigo ni siquiera ha soñado tal cosa, y por otra parte ¿á quién se le ocurriria tal título en estos tiempos en que el pueblo está cruzado?...

[illegible]—El colega de la tarde [illegible] dado miedo nuestras indicaciones sobre sus frecuentes deslices, y para evitar las consecuencias jura y rejura que él no le hace la oposicion al Gobierno, preguntando al mismo tiempo que cual de sus actos puede tomarse como el delito espresado.

Vamos á contestarle para que se le pase el jabon que le hemos dado, en compensacion á su desparpajo para alabar la libertad *especial* que se nos impuso el 18 de Febrero del año de gracia 1870 y á su laudable intencion de hacer aparecer al *Siglo* en un concepto despreciable.

Razonablemente no hay delito de oposicion, ó sea de herejía, en pedir ni en censurar esto ó aquello; pero lo hay, y muy grave, en los diarios que han contraido el compromiso de decir amen á todo lo que emana del Olimpo y que á lo mejor cometen la torpeza de violar la consigna.

[illegible] seguros de su absolucion, en virtud del sincero arrepentimiento que manifiesta.

Hermano, ego te absolvo en nombre de la magna[illegible]

Reunion—*El Ferro carril* de ayer publica una [illegible] diendo adhesion á una reunion política que se efectuará en el Cabildo el 10 del actual á las 2 de la tarde, presidida por el Sr. Coronel Pagola.

El Araucania — Sale hoy con destino á Valparaiso, tocando en Punta Arenas (Estrecho de Magallanes.) La correspondencia para el Pacífico se recibe [illegible]

TELEGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO»

Buenos Aires, Abril 7 de 1870 á las 3 de la tarde.

Bonos 65 %. al contado.
A plazos 55 ¾ %.
Tenemos un tiempo fresco magnífico.
Nada tenemos de fiebre amarilla.
El lunes se inaugura la linea telegráfica hasta Santa Fé.
Antenoche y anoche hubieron en la capital cuatro asesinatos.

SOLICITADAS

Señor Gerente de *El Siglo*.

Las travesuras de mi amigo el «Verdadero Accionista» del Ferro-Carril Central del Uruguay, han producido tanta *hidrofobia* en el «Accionista» que apesar de toda la paciencia de que me habia revestido, prometiendo no contestar artículos anónimos, me veo obligado á ello, aun cuando no sea mas, que para desmentir solemnemente, al autor de tanta diatriba.

Se me ataca de haber impuesto al Directorio el contrato hecho por el Gobierno con D. Baldomero Martinez por venta de los terrenos de la playa, y muestro con la carta en seguida, que *no alcancé á tener injerencia en él.*

Se me ataca de haber comprado al Sr. Coronel Ballinas sus terrenos del otro lado de Juan Chaso y la carta de este Señor, demuestra *que es falso.*

Se me ataca de elegir Directores á mi antojo, y las actas labradas en Asamblea General, *desmienten esa infamia.*

Se pone en duda, que haya como Administrador de esta Empresa, consultado con el inteligente Ingeniero Sr. Olascoaga el cálculo de movimiento de tierras para la playa y publico *seguidamente su informe.*

Se ataca la buena Administracion de los empleados de la Compañía y los tiros. Gefes de Estacion se *encargan de responder á tanta mentira.*

Los hombres honrados, Sr. Gerente, no tienen jamás inconveniente en poner su firma al pié de lo que escriben, y así deberá hacerlo el autor de tanta falsedad.

Es verdad sin embargo, que para ello se necesita tener *la conciencia limpia: no vender propiedades agenas sin estar facultado; no hacerse cargo de concursos para no dar jamás cuenta etc. etc.;* esos no pueden dar su firma, el temor de oir desagradables verdades, *les aterra.*

Pero á que dejarme llevar por el camino del desahogo sino tengo rencor contra persona alguna?

Bien pudiera *como puedo confundir* (en el fango) al accionista, publicando una carta que el público notará falta en los documentos pedidos al Sr. Presidente del Directorio; esa carta mostraria evidentemente, quien es el autor de esos artículos (á quien conozco perfectamente por palabras impresas en sus dos anónimos, y referidas verbalmente á un amigo suyo.)

Es claro, el hombre no se conforma con la derrota sufrida por el desechamiento de la propuesta de compra del ferro carril, y el público como los Sres. accionistas del camino de fierro, deben ponerse en guardia, desde que como dijo el travieso «verdadero accionista.» *han mediado miles de libras esterlinas para obtener el turron* del «Ferro-Carril Central del Uruguay,» *que no niega el accionista.*

Entrar á discutir sobre cálculos aritméticos con caprichosos, es tiempo perdido, no le haremos pues el gusto. Si dá su firma, entonces sí, me comprometo á mostrar que el accionista está mal informado, y *errado en sus cálculos.*

Mi tiempo ocupado en el cumplimiento de mis grandes atenciones, no me permite ser mas estenso, y como al tomar la pluma solo quise justificarme de injustos ataques, sírvase publicar á continuacion los documentos originales que le envio, recomendándole su devolucion.

Soy Sr. Gerente de V. S. S.

Senen M. Rodriguez.

P.D—Permítame notar que el informe del Directorio aceptando la obligacion de conduccion de tierra para la Playa, se halla publicado en el anexo á la memoria del Ministerio de Hacienda firmado por el Sr. Dr. D. José P. Ramirez como presidente del Directorio y D. José María Peñalba como secretario *ad hoc.* Supongo ahora, no dirá el «accionista» que tambien he gobernado de las narices, á tales caballeros.

Vale.

Ferro-Carril Central del Uruguay—Oficina de la Administracion.

Montevideo, Abril 5 de 1870.

Sr. Presidente del Directorio del Ferro-Carril Central del Uruguay, Dr. D. Joaquin Requena.

Sr. Presidente:

A la Compañía y Directorio de que es vd. Presidente, corresponde no dejar pasar desapercibidos algunos ataques hechos á la rectitud de mi proceder como Administrador de esta Compañía, porque entiendo no deben silenciarse, aun cuando el autor de ellos se *cubra con la careta de los villanos.*

En consecuencia ruego á vd. se sirva mandar que por la Secretaría del Directorio se me dén los datos [illegible] siguientes:

1.° [illegible] de compra venta de los [illegible] del libro de actas.

2.° Certificado de la conducta observada por el Administrador en las elecciones de Directorio.

3.° Copia de la carta del Sr. Ingeniero Olascoaga, con el cálculo sobre costo del movimiento de tierras para la playa.

4.° Copia de la carta dirigida por el Ingeniero Key al Sr. D. Tomás Tomkinson, refiriéndose á la importancia del Administrador en esta empresa.

5.° y último. Se diga tambien si el Administrador de la Compañía es otra cosa que el del ejecutor de las órdenes y resoluciones del Directorio.

Saludo á vd. con toda mi consideracion

B. S. M.

Senen M. Rodriguez.

Montevideo, Abril 5 de 1870.

Espídase por Secretaría copia de los documentos que se indican en los números 1.° al 4.°, y respecto al contenido del número 5.°, certifique el vocal secretario con presencia de los acuerdos del Directorio y del artículo 1.° del Reglamento de empleados del Ferro-Carril.

Requena.

En cumplimiento del decreto precedente, certifico: que en el acta que tuvo lugar el veinte y tres de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve, número 68, el Directorio del Ferro Carril Central del Uruguay, informó al Exmo. Gobierno en el espediente promovido sobre compra venta de los terrenos de la Playa, entre otras cosas, lo siguiente: «que el Directorio por su parte está dispuesto á aceptar la condicion que se le impone por el art. 4.° de la propuesta, en cambio de las facilidades que se crean hoy al Gobierno para construir el murallon, así como á la empresa para permitir una fuerte cantidad en cuenta de pago de las acciones porque el Gobierno se suscribió.»

....

«Aunque el Directorio cree que no le compete apreciar la propuesta, pues que se trata de compra de terrenos fiscales, no puede menos de manifestar la complacencia con que verá que tan oportuna y bien combinada operacion se realice, beneficiando tantos intereses y especialmente la obra que está á su cargo, y que de su realizacion depende que el Ferro-Carril venga á su verdadero punto de partida y se estienda acaso en breve tiempo hasta el Rio Santa Lucía.»

Consta en las actas del mismo Directorio números 75, 127 y 131, que al tomarse la votacion para el nombramiento de Directores, D. Senen M. Rodriguez manifestó que se abstenia de votar, y que se concretaba á aplicar su voto y el de los accionistas á quienes representa legalmente, en favor de los señores que del escrutinio resultasen con mayoría; y así se hizo.

Certifico igualmente que di copia al Sr. Rodriguez de las cartas comprendidas en el 3.° y 4.° pedido, siendo esta última tomada del libro *copiador de cartas* del ingeniero I. P. Aston Key (folio 92.)

Certifico, por último, que no hay constancia en las actas labradas hasta aquí por el Directorio, de haber amonestado este al Administrador D. Senen M. Rodriguez por haber estralimitado sus facultades, y que por el hecho tan estado de acuerdo con lo que establece el art. 1.° del Reglamento; sí se esceptúa el acta núm. 25 en que fué amonestado porque se oponía á la reduccion que quiso dar el Directorio al ancho de la vía, *contra lo estipulado con el Superior Gobierno*, y cuyo ancho contratado, mereció la aprobacion de los Ingenieros nombrados en Comision en Lóndres para determinarlo.

Montevideo, Abril 5 de 1870.

Juan José F. Aguiar, Secretario.

Oficina de la Administracion.

Montevideo, Abril 5 de 1870.

Sr. Director de la Compañía D. Daniel Zorrilla.

Apreciable señor:

En *El Siglo* de hoy, en un *artículo comunicado* se me hace una ofensa que no puedo silenciar. Dice «se acciones, que callé la oferta de los 12,000 $ cuando el Sr. D. Tomás Tomkinson patrocinaba la propuesta de compra de la Empresa del Ferro-Carril Central, «*hasta bastante tiempo despues*, cuando había pasado toda probabilidad de que se hiciese efectiva.»

Suplico á V. como caballero tenga la bondad de contestarme al pié de esta, si es verdad, que en el mismo momento que se me hizo, fuí á su escritorio y se lo participé, y si es cierto tambien, que en reunion de Directorio en casa del Sr. Tomkinson, se habló de lo mismo, antes de tratarse la referida propuesta.

Soy señor de V. con toda consideracion y aprecio.

S. S. S.

Senen M. Rodriguez.

Señor Don Senen M. Rodriguez.

Muy señor mio:

En contestacion á la que precede, debo manifestarle que es cierto, se presentó V. en mi casa y me comunicó que en ese dia le habian ofrecido 12,000 $ por patrocinar la propuesta hecha por el Sr. Hutching para la construccion del camino, recordando tambien, que en esos dias y en reunion del Directorio se habló del mismo asunto.

Es cuanto tiene que contestar su atento S. S. S.

D. Zorrilla.

S/c. Abril 5 de 1870.

Oficina de la Administracion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Montevideo, Abril 5 de 1870.

Sr. Coronel D. Tomás Ballinas.

Mi estimado Sr. y amigo:

[illegible]

Como el villano articulista no tiene el coraje de dar su nombre á que le he obligado para hacerlo conocer bien ó mejor en esta Sociedad, tengo que molestarlo porque de la calumnia siempre algo queda.

Le saluda con toda consideracion y aprecio su afectísimo amigo.

B. S. M.

Senen M. Rodriguez.

Mi querido amigo:

En contestacion á la presente, cumplo con el pedido que V. me hace diciendo, que nunca me ha hecho ninguna insinuacion en cuanto á compra del mencionado terreno, ni ningun otro negocio referente á él. Quedando así, falso cualquier cargo que le hagan á ese respecto, le saluda su siempre amigo y S. S.

Tomás Ballinas.

Montevideo, Abril 5 de 1870.

Ferro-Carril Central del Uruguay—Oficina de Ingenieros.

Señor Administrador, D. Senen M. Rodriguez.

Muy Sr. mio:

Adjunto á V. los datos que me pide sobre gastos de traccion y deterioro de materiales en el trabajo de terraplen para las calles de la Playa.

Volúmen de tierra á transportar 450,000 metros cúbicos. Gastos de una máquina en servicio por dos años.

630 toneladas carbon á	$ 14	$	8.820,00
Un maquinista durante 24 meses á	» 70	»	1.680,00
Un foguista id id id á	» 45	»	1.080,00
Un limpiador id id id á	» 40	»	960,00
Un engrasador id id id á	» 30	»	720,00
Grasa, aceite, estopa id id á	» 20	»	480,00
Compostura en la máquina id á	» 50	»	1.200,00
Deterioro del material fijo y rodante		»	4.000,00
		$	18.940,00
Gastos imprevistos			1.000,00
Total		$	19.940,00

El ingeniero encargado de la via

C. Olascoaga.

Las Piedras, Marzo 24 de 1870.

Ferro Carril Central del Uruguay, Oficina de la Administracion.

Montevideo, Abril 5 de 1870.

Señores Gefes de las Estaciones Don Pantaleon Perez y Don Pedro E. Bauzá.

Muy señores mios.

Un accionista encubierto y de cuyo velo se valen aquellos miserables que no tienen el coraje de constituirse responsables de lo que dicen, acusa indirectamente á los empleados de la Compañía de que en los trenes viajan devalde *los amigos de los empleados*.

Pido á Vds. como principales Gefes de Estacion se sirvan contestarme sobre el particular, y si es cierto tambien, que alguna vez que yo he llevado conmigo algunas personas, he pagado á la boletería de «Bella Vista» sus pasages.

Espero su contestacion.

B. S. M.

Senen M. Rodriguez.

Sr. Administrador.

Contestando á la carta colectiva que se ha servido V. dirigirnos, debemos manifestar que en el Ferro Carril á nadie se dá via franca, y solo la obtienen los que por asuntos relacionados con el servicio de la Empresa viajan por él—Esto mismo se inquiere perfectamente.

En cuanto á V. dirémos, que ha observado igualmente el régimen establecido, pagando los pasages de sus acompañantes como simples viageros.

Son demasiado sérias las órdenes que á este respecto tenemos, para permitir abusos de ninguna clase.

Saludan á Vd. atentos y S. S. S. B. S. M.

Pedro E. Bauzá—P. Perez.

Estacion Bella Vista, Abril 5 de 1870. N. 2355.

Sr. Redactor:

En el *Ferro Carril* n.° 337 se registra un artículo calumnioso, por el que prejuzgando trata nada menos que de bandido á un vecino del Reducto, por un suceso desgraciado que noches pasadas aconteció.

Ante un Redactor ilustrado deben de mediar previamente informes fidedignos con pruebas, fehacientes, á fin de no menoscabar la buena reputacion de una persona, y que el simple dicho de cualquiera que solo á venganzas personales, no sea lo bastante para hacerse solidario, de una difamacion injusta.

Mas de una vez, ese diario se ha quejado de los avances que cometen los guardianes del celo público: que han hecho indebido uso de sus armas, para con vecinos pacíficos.

Si esto ha sucedido en las calles de Montevideo, no es estraño que se repita como se ha hecho en un paraje cual el citado: puesto que el suceso á que se refiere, no es como lo pinta, desde que los verdaderos agresores puede decirse, que son los soldados que tanto se afana en defender.

¿La autoridad necesita estar escondida en una quinta sin dar aviso á quien la habita? ¿La autoridad necesita salir al encuentro con amenazas de muerte al que va á su habitacion, y en la confianza que nadie se encontraba escondido en el terreno adyacente, á su casa?

[illegible] y acometido con las palabras, de ¡matelo! (segun el mismo diario, que en esto es la pura verdad) usar de las armas en defensa propia; y si esto constituye un ligero tratamiento de bandido, nadie podrá defenderse de una agresion tal: agréguese á ello, que estaba la noche oscura, y no daba lugar á distinguir si eran ladrones, ó quienes eran.

Los robos y asesinatos que cada dia refiere el mismo Redactor del diario, dan lugar á tomar medidas de precaucion, las mismas que motivaron la defensa propia.

El que se defendia no es un bandido, es un padre honrado, de familia, es un oficial de la República que usará de su derecho, á fin de no ser manoseado por cualesquiera que se le antoje, valiéndose de un diario. 2373

Garantido.

Milagrosa cura

DE UNA ULCERA EN LA NARIZ.

Licenciado Dr. Miguel de Zayas.

Médico Cirujano de los hospitales de caridad de esta ciudad.

Certifico:—Que D. José Celerino Naranjo, natural de Islas Canarias de oficio carpintero y como de cuarenta años de edad, se me presentó el 4 de enero del corriente año, con una úlcera en la nariz de muy mal carácter, y ademas un dolor en toda la pierna izquierda, cuyos latidos le privaban del sueño durante la noche, sin haber podido curarse ni una ni otra dolencia, no obstante haber agotado los medios que estuvieron á su alcance. En tales circunstancias le prescribí varias fricciones anti-reumáticas y distintos purgantes sin que estos le proporcionaran mas que un ligero alivio; hícele entonces tomar la *Zarzaparrilla de Bristol*, y despues de haber tomado algunos frascos bajo la respectiva instruccion que le indiqué, ha logrado su radical curacion.

Miguel de Zayas.

Puerto Príncipe, Agosto 3 de 1865.

490.

Señor Gerente y cronista de *El Siglo*:

Acabo de ver en el ilustrado diario que Vd. dirije, en términos un poco sahirientes, que en la costa sur de esta ciudad á inmediaciones del cementerio, se han arrojado algunas panzas y varios otros desperdicios de carnero.

Como supongo á Vd. poco enterado en la forma y régimen interior de la oficina á mi cargo, me permitiré imponerle, en pocas palabras, á la vez que ilustraré por este medio, destruir las aseveraciones infundadas que tan violentamente me son dirigidas por Vd.

Há tiempo que á la Inspeccion de Salubridad le fué quitada la atribucion que antes tenia de ordenar directamente esas limpiezas á los carros que estaban bajo su inmediata dependencia, á causa de un contrato que la Junta celebró con el Sr. Emiliano Perez para hacer la limpieza de la nueva y vieja ciudad, segun las bases en él establecidas.

Bajo este concepto, la Inspeccion de Salubridad no ha podido ni puede hacer otra cosa, que, por medio de una nota, dirigirse al contratista indicándole los puntos en donde es requerida la limpieza. Pero el Sr. contratista, tendrá ó no sus razones para no dar cumplimiento á esas notas, no hace caso de las repetidas que á ese efecto le han sido dirigidas.

Cansado ya y segun lo he creido de mi deber, comuniqué á la Comision de mi dependencia el proceder del contratista, cuyas repetidas notas al respecto deben existir en el archivo de esa reparticion.

Creo con esta breve esplicacion dejar satisfecho al Sr. Gerente, mostrándole ademas que no descuido un momento el cumplimiento de mis deberes.

Con este motivo me repito de V.

Atento y S. S. S.

Santos García.

Oficina, 7 de Abril de 1870.

A "La Tribuna".

Con motivo de un manifiesto del General Caraballo, *la Tribuna* ha publicado un artículo insolente y disparatado.

La Tribuna, que tanto ha esplotado la cruzada Libertadora, arroja hoy insultos á uno de los próceres de esa campaña. Si el autor del artículo es persona caracterizada, se le contestará; si es algun miserable está contestado con el desprecio. Puede poner su firma al pié del artículo el insultador del General Caraballo, y entonces le contestarán unos Gefes de la Cruzada Libertadora como merece.

2374 *Garantido.*

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Abril 7 de 1870.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

MERCADO MONETARIO

Las transacciones han continuado hoy en la misma flojedad que ayer, sin alteracion en los precios anunciados.

Las ventas abrieron y cerraron al contado á 7 ⅛ p.% A plazos solo hubo una venta para entregar el 16 del corriente á 8 p.%

En Bonos se hizo una transaccion á 85 reales p.%

Bolsa Montevideana,

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde).

VENTAS DE METÁLICO

Al contado.

5,000 $	....	7⅞	p.%
1,000 »	....	7⅞	»
1,000 »	....	7⅞	»
1,000 »	....	7⅞	»
1,000 »	....	7⅞	»
1,000 »	....	7⅞	»
4,800 »	....	7⅞	»

A plazos.

10,000 $ para entregar el 16 del corriente.	8	»

BONOS.

[illegible]

FUERA DE BOLSA.

CAMBIOS.

Ayer se jiraron 4000 lb. sobre Londres á 52 d. por peso corriente.

Sobre Paris solo conocemos muy pequeñas cantidades, cuyo precio omitimos por cuanto no sirven de base.

IMPORTACION.

Azúcar—Sigue detallándose por «Concórdia» de Pernambuco á los precios de:

Blanco 1.ª	..... 19 rls.	oro depósito
» 2.ª	 18	» » »
Somenos	 17	» » »
Terciados	 15	» » »

Azúcar refinada—En remate se vendieron hoy por el Sr. D. Mateo Astengo, 250 barricas del Havre con alguna humedad en el siguiente órden:

63 barricas á	27 ¾ rls.	m/c contado	despachado.
25 »	27 ¾	» »	»
163 »	27 ¾	» »	»

Vinos catalanes—Este caldo ha recuperado una alza debido á estar las pocas existencias en una sola mano y no haber habido entradas durante los dias de la presente quincena.

Hoy han seguido vendiéndose en fracciones á 47 $ despachado.

ADUANA

Despacho de almacenes.—Dia 7.

F. Decazes y ca. 2 cjs coñac—F. Pafigio 20 cajs vino—C. Drew y ca. 33 cajs galletitas—Gomez y ca. 50 bols azúcar—F. hijo y Gonzalez 10[½] vino—Cardoso 25 bolsas arroz—C. y Pino 70 cajs jabon, 9 pipas, 27[½] id y 63[¼] vino tinto—Lumaran y ca. 150 barriles aceitunas—Mallmann y ca. 1 caj azúcar—F. Rodriguez Alonso 30 cajs sardinas—J. Rosende y ca. 10 cajs sardinas, 50 bolsas harina—S. y Schiaffino 15 cajs y 21 balas papel, 231 cajs fideos, 25 id quesos, 4 barriles anchoas, 58 bolsas arroz—Tavares y ca 30 cajs vino—E. Fynn y ca. 200 damajuanas ginebra, 50 id vinagre—O. Triay 3 cajs cigarros—F. A. Garcia 46 cajs aceite—J. Cibils 39[½] vino—Piñeiro hijo 10 piezas esteras—Martinez y ca. 60 damajuanas anis, 25 id vinagre, 25 cajs velas—Artagaveitia 10 sacos pimienta—Flores y ca. 3 cajs conservas, 2 id habas, 1 id espárragos, 8 id conservas, 2 id petits pois—C. Pino 23 bolsas porotos—E. Gorostiza 8 cajs conservas—Belgrano hns 30 cajs coñac—Malthus 1 cj ccarabanas etc.—Peltzer y ca. 30 cjs velas—Folle y ca. 3 cjs casimires, 1 id vestidos, 1 id género lana, 1 id bombasí, 4 id calzado, 3 id ropa hecha—T. Duguid y ca. 1 caj zarazas—M. y Daubert 81 damaj. cebadilla, 2 cjs cubiertos—Callender y ca. 1 fdo frazadas, 1 cj gorras, 1 id hilo carretel, 1 id varios artículos—J. Latour 5 cjs paño—F. Huhn y ca 1 cj zarazas—C. Stewart 2 cjs orquillas—W. Fehr y ca. 1 fdo bombasí—G. Puccio 1 cj libros—Ungo y ca. 2 cjs sanguijuelas—B. Stokes y ca. 6 cja camisas, 5 id zarazas, 1 id madras, 2 id bombasí, 1 id crinolina, 1 id medias, 2 id calcetines, 10 id hilo carretel, 1 fdo tela poncho, 2 id pellones, 1 id cobertores, 3 id trué—B. Heimendahl y ca. 1 cj damasco, 8 id sombreros, 1 id paño, 1 id franelas, 1 id zarazas, 1 id madras, 1 id damasco, 4 id géneros, 2 id camisas, 1 id rebosos, 1 id turtan, 7 id chalecos—C. y Bijon 3 escopetas, 1 cinturon—B. Stokes 2 cjs camas—T. Isaac 2 cascos balanzas etc—Drabble hns 1 fdo lienzo—Moyere 1 baul ropa, 1 cja sellos etc—Decazes y compañía 1 cajon, 1 idem reps—Tomkinson y compañía 2 caj pañuelos, 1 id camisas, 1 id zarazas—E. Quincke 8 caj calzado, 1 id sombreros, 1 id limas, 1 id tiras bordadas—Hahl hnos. 2 caj esencia maravillosa—Duguid y ca. 2 caj pañuelos etc—Daguerre 3 caj agua divina, 8 id botines—G. Grimm 1 caj enaguas, 1 id camisas, 1 id palquitas, 1 id esclavinas, 1 id cuellos, 2 id boas—O. Triay 2 fdos tabaco bahia—M. y Malcorra 4 caj papel, 1 id cucharas—Pendola y ca. 15 sacos pimienta—Getting hnos. 2 btos muestras—B. Willing 1 caj jaulas, 1 id guitarras—Granwell y ca. 4 caj magnesia, 1 id aceite, 1 id bálsamo, 1 id gelatina, 1 id muestras—Benck 2 cascos cadenas—Tomkinson y ca. 1 fdo arpillera—Thompson y ca. 1 fdo madras, 1 id pañuelos, 1 id zarazas—Boet 1 caj conservas—Trabucatti 5 cuñetes clavos, 1 caj cubiertos, 2 id herramientas—F. Cibils 1 caj cueros chinchilla, 25 id pimenton—Brownell 1 fdo frazadas—Shaw hnos. 3 cascos baldes, 1 id cepillos, 1 id frenos, 1 caj palas, 1 id vasos, 1 id cubiertos, 1 id chairas, 1 id camas, 1 id facones, 10 cuñetes grampas.

Descarga á despacho—Dia 7

Guerra y hnos. 4280 baldosas—C. y Pino 10 pipas, caña—Passano hnos 80 docs planchas, 54 carradas leña—R. Fragueiro 80 bolsas fariña—L. y Fynn 18600 kilóg carbon—Lermitte 53 carradas leña—C. y Pino 29 pps, 11[½] id vino, 3[½] id—Etchegaray 15 bordasd—R. y Schiaffino 5000 baldosas—Fragueiro 140 bolsas fariña—C. Fournier Foresti 10,000 baldosas, 1344 piezas pino—Nuttall y ca. 1 cj perchas, 2 bultos carretillas, 3 cjs emplásticos, 6 id trampas, 1 barrica id. 7 cja varios, 6 id tabaco—Miralles 12 bts drogas—Folmar 3 cjs máquinas—Granwell 1 bto drogas—Fo-lle 1 bto barege, 1 doc sombreros—Vidiella 18 cajs mercs—Fynn y ca. 198 caños, 94 bares tierra, 1 cj máquinas, 100 tonds carbon.

Descarga á depósito—Dia 7

Vignale 36 pps vinos—Llamas 10 cjs licores—Miralles 2 cjs coñac—Nuttall 20 cjs sillas, 9 id drogas, 22 id baules.

Reembarco—Dia 7.

Para el Salto—Por Bosto hnos 4 cjs bacalao 2 tamboreras id 10 cuarterolas vino seco.

Para Buenos Aires—Por Fragueiro 35 fdos tabaco 140 id id.

Para Paisandú—Por M. Gumma 40 bolsas arroz.

Para la Concordia—Por Gotuzzo 50 frasqueras ginebra, 100 damajs id y 100 id anis 10 balas papel 30 barcs 3 cjs cigarros 10 bolsas porotos 33 pps 12[½] id vinos.

Para el Rosario de Sta. Fé—Por 28 tercios aguardiente.

Para la Asuncion—Por C. Stewart 10 cjs coñac 10 id vino.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de ultramar—Dia 7.

Liverpool el 12 de Marzo con escala en Burdeos, Lisboa y Rio Janeiro el 3 del corriente, vapor ingles «Araucania», de 3000 toneladas, capitan S. S. Hollway con 135 pasajeros, consignado á Scott Yarrow y ca. con—á H. Real y Prado 1 cj libros, á G. Brownell y ca 1 fulto, á Carlisle Smith y ca 1 id á T. Clarke 1 id á W. A. Webster 1 id, á A. Lermitte 1 id á M. Pelit y ca. 1 id., á la órden 2 id., á Alcalde Espejo 1 id., á Carasalle 1 id., á Mallmann y ca 1 id., á Marini y ca 2 cjs. con 5000 lib. est.

Dia—5.

Liverpool el 23 de Febrero y de Rio Janeiro el 25 del corriente, vapor inglés «Galileo, de 1087 toneladas, cap. W. Lee con 15 pasajeros, consignado á C. R. Horne con—á James C. Thompson 10 cjs mercs, Le Hir Barnett y ca. fdos pabilo, 5 fdos y 4 cjs mercs., á Bemberg Heimendahl y ca 5 cjs id, á G. Brownell y ca 10 cjs y 6 fardos idem, 500 sacos arroz, á Peyramale hnos. cjs mcs, á Carlisle Smith y cª. 4 id id, á Tweedy man é Isaac 6 cjs ferretería, 2 id mcs, á Roosen Hoppmann y ca. 2 id id, á la Compañía del Gas 6 btos caños de composicion, á Gaquerel y ca. 2 cjs cuchillos, á E. Hervé 1 cj mes y sedería, á Dairaux Frères 4 id mcs, á Tomas Tomkinson 13 id 7 fds alfombras, á Drabble hnos. 9 cjs quesos y jamones, 2 fds arpillera, á Escalada y Vidiella 1 cj botines, 1 id corbatas, á F. Salé 1 cj sedera, á Junca y Latour 4 cj mcs, á Mc-Lean Bohm y ca. 5 cjs marinaques, 2 id pianos etc., á M. Pelit y ca. 5 cjs ropa, 1 id mensajerías, á la órden 12 id mcs, 20 barriles jamones, 3 id terciopelo, 2 id calzado, 1 id ropa, 31 barriles galletitas, á Chapmann Callender y ca. 3 cjs mcs, á Roberto Wilson 7 cjs id, 5 id quesos, 30 cuñetes alberjas, á J. J. de Oliveira 1 cajon mercancías, á Glaver Darbyshire y ca. 7 cajones mercancías, á Bell y Towers 3 cajones acero, á P. Borelli y ca. 5 cajones ferretería, á T. Duguid 10 fdos mercs, á Mallmann y ca. 9 cajs y 16 fdos mercs, á Barbour Barclay y ca. 10 cajs y 1 fardo mercs, á Kahl hnos. 3 cajs ferretería, á Proudfoot Hall y ca. 17 cajs mercs, á Sartori hnos. 6 cajs calzado, á Juan D. Jackson 2 cajs id, 1 id ropa, á Escalada y Vidiella 1 caj mercs, á F. Elzaurdia 10 fdos estopa, á Bastes Stokes y ca. 1 caj ferretería, á Jaime Cibils 5 cajs ferretería, 2 cascos cristalería, 2 bultos barras de fierro, al Ferro-Carril Central del Uruguay 11 cajs, 27 atados y 27 fieles útiles, á R. Wilson 12 atados palas, 3 cascos con una caldera, á Basarte Amenaga y ca. 4 cascos alambre de fierro, 1 caj papel, 10 id calzado, 1 id jergas, á á Rubio 3 cajs ferretería.

Carga de Rio Janeiro—á Labadie y Barroso, 150 sacos café, 66 tarros tocino, á Cárlos Peixoto 9 cajs guayaba, á Luis Antonio Cardozo 88 rollos tabaco, 15 cajones guayaba, á C. y Pino 47 id id.

Lóndres el 12 de febrero, del Havre el 16 de Lisboa el 21, de Bahía el 16 de marzo y de Rio Janeiro el 23 del mismo, vapor inglés «Cassini», de 687 tons., cap. R. Johnson con pasageros, á C. R. Horne con—

Carga de Lóndres—á la Empresa del Gas 1 cajon aparatos científicos, á R. Villarino 1 id, mercs, á Lezica Lanus y Fynn 20 btos id, á la órden 2 cjs cuellos de papel, 24 gorras escocesas, á Belgrano hnos 1 id, chales de algodon, 3 id mercería, 1 id gorras escocesas, 2 id ropa hecha, 12 fdos alfombras, 1 cajon encerados, á Escalada y Vidiella 4 id géneros de lana, á Barbour Barclay y ca 2 fdos mercs, á Mc-Lean Bohm y ca 1 cj id, 1 bolsa muestras.

Carga del Havre—á Antonio Zanoletti 2 cjs pieles, á Belgrano hnos 1 id ropa hecha, 1 id muestras 3 fdos cobertores de algodon, á V. Triaud 1 cj artículos de Paris, á Villan é hijos 1 id camisas, 1 id ferretería, á F. Decazes y ca 2 id calzado, 1 id gorras, libros, muestras etc., á Leon Daguerre 1 id seda de coser, 5 idem lienzos, 3 id mercancías, 2 idem géneros de lana 1 idem calzado, 4 fardos calzado y sombreros, 1 cajon mercería, calzado, y muestras, á Olivera Escalada y ca. 6 id juguetes, y mercería, á Gallmann y ca. 1 id géneros de lana, á R. Quincke 30 id objetos de cuero, 3 id mercería, 1 id muestras, á la órden 4 id mercs., 2 fdos medias de algodon, 5 cjs géneros de lana, 1 id id de algodon, 2 id gorras de lana, 1 id camisas, á Germendes y Grimm 1 id cobertores, á Rosalia Abond 2 id artículos de viaje, á Francisco Durbec 1 id mercs., á Victor Bulle-land 2 fds., 3 cjs. mercería común, ropa hecha y cobertores, á Bemberg Heimendahl y ca. 2 cjs. ropa hecha, á B. Junca y ca. 1 id mercs., 3 id gorras, 1 id ropa hecha, 1 id pañuelos, á Yoloy Labaure y ca. 1 id sederías, á Juan Granara 1 id gorras de lana, 4 idem alelito, á R. Hervé 2 id lienzos y sedería, 1 id géneros de lana, 1 id sombreros, 1 id muestras, á Jolio Sellier 1 cajon con 1 reloj, ropa etc., á Carlos Saguier 1 id artículos de Paris, á Bartolomé Rosal 1 id id de París, á Mircod y Breybon 1 id sombreros, á Santiago Staricco 1 id sombreros á Claudio Staricco 1 id id á Tramarolli 1 id quincallería, á A. Folle 1 id som[illegible], á Adolfo Rahe 1 idem [illegible], 1 id lienzos, á M. [illegible] [illegible] 2 id ropa hecha, 2 id calzado, 1 id ropa, 1 id mercs á Dairaux Frères y ca 4 id sombreros, 1 id ropa hecha, á A. Galli y ca 4 id chales, Baldomá y ca. 1 id ropa, 1 id géneros de lana, 1 algodon, 2 id cueros, á A. Junca y Latour, á Hocquard y Steward 2 id cueros, á 1 id mercería—géneros de [illegible]... nelro 2 cjs platería, á Ungo y ca 8 cjs y 3 fdos géneros de lana, algodon, sombreros y guantes, 6 cjs sombreros, 3 id géneros de algodon, á Luis Maithos 2 id, cuchillos, á E. Fester 2 id drogas, 1 casco jabon, 2 cjs cloruro de lima; á M. C. Gotuzzo 1 id cristales, á V. Jacod 2 id cristalería, á A. y J. Folle y ca 1 fardo género de lana, 4 cjs calzado, 1 fardo id., á Weyland Herten y ca 1 cj mercancías.

Carga de Lisboa—á M. Bastos y ca. 1 caj rapé, á F. Secco 3 cjs fósforos.

Carga de Bahía—á J. A. Giuliani y ca. 50 fardos tabaco.

Carga de Rio Janeiro—á Madeiros Regalia y ca. 331 sacos café, á C. y Pino 50[½] rollos tabaco, á Antonio Sosa 59 id 11 11, á J. G. Cary 9 btos mcs.

Asuncion el 21 del ppdo., pail. bras. «José 1°», de 111 tons. cap. Balbino, con 7 de trip. y 3 pasageros, á Antonio Sosa en lastre.

Buenos Aires el 30 del ppdo., barca francesa «St. Pierre», de 155 tons. cap. Bailly, con 15 de trip. á la órden en lastre.

Dia—7.

Buenos Aires el 31 del pasado, bergantin inglés «Edward», de 205 tons. cap. A Poulson, con 9 de trip. á H. y Clarke en lastre.

Buenos Aires el 5 del corriente, berg. aleman «J. G. Fitch,» de 205 tons, cap. J. I. Herbert, con 8 de trip. á H. y Clarke en lastre.

Buenos Aires el 2 del corriente, barca sueca «Peter Dickson,» de 370 tons. cap. Dieda con 11 trip., á J. Hesselgren en lastre.

Cádiz el 31 de enero, barca francesa «Felix Estivant,» de 920 tons. cap. Lemmonier, con 18 de trip., á L. Duplessis con 5558 lastres sal, una cantidad balds, á Farini hijo y Gonzalez 51 bles vino blanco, 300 bles aceitunas, á la órden 255 bles aceitunas, á Cervetti y Viale 760 bles aceitunas.

Una barca argentina del Este fondeada fuera del puerto.

Entradas de Cabotaje—dia 7.

Fray-Bentos el 4 del corriente, balandra nacional «Annunciacion», de 14 toneladas, patron Francisco Guelpo, con 3 de tripulacion, á Passano é hijo con 13 carradas carbon.

Salto el 19 del pasado, goleta nacional «América» de 31 toneladas, patron José Fagioni, con 7 de trip., á Passano é hijo con 116 fardos lana, 13 idem lanares, 3 idem cerda, 1852 cueros vacunos secos, 15 cajones agua arraz, 16 cajones ferretería, 5 cuñetes clavos, 2 idem estoperoles, 6 cajones tichole.

Rosario de Santa Fé el 26 el ppdo. bergantin goleta nacional «Amistad» de 98 tonds, patron A. Achinelli, con 8 de trip á Fraga hnos con 78 bolsas lana.

Dolores el 16 del ppdo. goleta nacional «Vila de Dolores» de 39 tonds patron L. Cervetti con 6 de trip. á Passano é hijo con 73 bolsas lana, 3 id cerda, 223 cueros vacunos secos, 7623 idem lanares, 2 id de potro, 2 fdos baquetas, 1 caj plumas de avestruz, 114 kilgs. quesos, 30 estérios leña, 3 bts badanas, 27 cueros nonatos.

Buenos Aires el 1° del corriente bergantin goleta nacional «Cometa» de 110 toneladas patron A. Lombardo con 9 de tripulacion, á Risso Schiaffino en lastre.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN ESPECTÁCULO BÍBLICO-RELIJIOSO

El magnífico drama en 7 actos

LA PASION DE JESUS

La empresa que ha tomado á su cargo este teatro para la representacion de tan notable obra, construye con la mayor perfeccion el decorado, guardaropa y demás accesorios para ponerla en escena á la mayor brevedad. Tomarán parte todos los artistas mas notables que se hallan en el país, y no se omitirá gasto alguno para su mejor desempeño. El dia de la primera representacion se anunciará oportunamente.

OTRA

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

EL VIERNES 8 DE ABRIL DE 1870

Benefice et adieux de

Mlle. ESTAGEL

PROGRAMA

Primera parte

Le Maitre de Chapelle

Segunda parte

LE CHALET

Tercera parte

Scène et air des bijoux de FAUST, chantée et jouée par Mademoiselle Estagel.

Cuarta parte

LES DÉSESPÉRÉS

Opéra comique, jouée par Mlle. Estagel, Mrs. Forest et Cattier: á las 8½.

ALCAZAR LÍRICO

THÉATRE FRANÇAIS

Aujourd'hui vendredi 8 Avril 1870.

Grande représentation au bénéfice de

Mlle. HENRIETTE

GRAND INTERMÈDE ENTIÈREMENT NOUVEAU

Cafe, romance par Mr. Ernest.—*Les Dragons de Villars*, par Mr. Lindheim.—*Muette de Portici*, de Thalberg, grand air executé sur le piano par Mr. Lorenzo.—*Le Rêvé*, valse par Mlle. Pontara.—*La Leçon d'amour*, par Mme. Geoz.

Pour la première fois

DEBARDEUR ET DEBARDEUSE

Par Mr. Ernest et Mme. Geoz.

Première représentation

LES DEUX FONT LA PAIRE

Reprise de

EN CLASSE MESDEMOISELLES

On commencera á 8 heures.

ACRÓBATAS

Van á llegar para el 25 ó 24 de Abril, de vuelta de su viaje al Pacífico, los célebres y afamados acróbatas portugueses

Penna y Bastos

REMATES

Ruano y Gomensoro

De 183 rollos tabaco del Brasil, salidos de los pañoles de desembarco de la aduana.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Vicente Pampillon.

[illegible]

Por Tomás M. Fernandez

[illegible]

Emilio Castellanos

[illegible]

... socio, aljibe, cocina, lugar y demas comodidades, pronta para edificarse altos, con los mejores materiales y concluida á todo costo y elegancia—un solar contiguo de 12 varas por 36 de fondo—un solar lindero de 11 varas á dicha calle por 36 varas de fondo. [illegible]

Por el mismo

De calzado averiado; en la Aduana.

[illegible]

Sosa Diaz y Valdez.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Osvaldo Rodriguez

[illegible]

Juan Robles

[illegible]

Rossell y Ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

E. Cabral é hijos

[illegible]

J. G. Previtali.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por Orgaz y Castro

[illegible]

Rossell, Moratorio y Ca.

[illegible]

Por el mismo.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Benito Luslardo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Mateo Astengo.

Sociedad «Fortuna».

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

PLANO-GUIA

MONTEVIDEO

[illegible]

Alfredo Godel

GRAN NOVEDAD

Se ha recibido por el último paquete, un gran surtido de géneros para la estacion, y Semana Santa, en la tienda calle 25 de Mayo número 293, esquina á la de Ituzaingo. ab 3-1mes.

Gratificacion de una onza

Perdido ó robado el dia 6 á la tarde en el Arroyo de la Teja, al lado de la Quintita en el bajo del arenal, un cachorrito fino cria inglesa ratonero; llevaba un collar hecho de una cadenita de una espuela de composicion; sigue por el nombre de «Murata» Color del cuerpo, negro; manos y patas, color castaño. La persona que dé razon de él en el hotel de D. José Mata, Paso del Molino, ó en el salon de la Bolsa Montevideana, recibirá la gratificacion arriba espresada. ab 8-3p.

COMMISSIONE EDILIZIA

DELL'OSPEDALE ITALIANO DI MONTEVIDEO

[illegible]

Las Píldoras de Ayer

CURAN LA INDIGESTION, EL REUMATISMO, LA FALTA DE APETITO, ETC.

Se toman dos píldoras despues de comer [illegible]

Jardinero [illegible]

Para ayudante de jardinero

Se desea tomar un jóven de buena conducta y que tenga, si es posible, un poco de escuela; se prefiere que sea español. Ocurrir, calle del Paysandú, núm. 141. ab.8-3p.-3p[illegible]

BALANCE

DE LA SOCIEDAD

PROGRESO ORIENTAL

Activo [illegible]

Pasivo [illegible]

Montevideo, Marzo 31 de 1870.

N. Oper, Contador.

V.° B.°—*J. Villegas*, Gerente. ab.8-1p.

Al comercio Habiéndo comprado el establecimiento de los Sres. Zappa y Don José Reguera de cochería, sito en la calle de Mercedes [illegible] [illegible]—*G. Gourdon—Theodore Dubernet*

Se alquila en el Paso del Molino, [illegible] comodidad para habitacion de una familia y para trabajar, y ademas un hermoso manantial de agua dulce—En la calle de Cañones, n. 137, Jabonería Española, darán razon. ab 8-3p.-3 pág.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª seccion.—Cítase á don Augusto W. Lindstrom, para que se presente dentro de quince dias ante este Juzgado por sí ó por apoderado [illegible] á estar á derecho en la demanda que intenta establecer por cobro de pesos D. Conrado Muller, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía lo que corresponda.—Montevideo, Abril 7 de 1870.—*Nicolás G. Possolo.* ab.8-3p.

Cartas Se ruega á la persona que por error haya retirado del Correo cartas del Sr. D. Jules Dortal, se sirva entregarlas en la casa n. 143 calle Cámaras, Se le quedará agradecido. a.8-3p.

Mucama En la calle de San José n. 147 se precisa una, dándose preferencia á la que sea de nacion española. a 8-1p.

Emplazamiento Juzgado de lo Civil de la 1.ª seccion.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Geremias Peduzzi, D. Domingo Cadoni, D. Julian Giacomo y D. José Gerera para que en el término de treinta dias, comparezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha promovido D. Modesto B. Sanchez bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Que así se ha dispuesto en los autos respectivos.—Montevideo, Abril 7 de 1870.—*Gervasio Muñoz*, Escribano Público. ab.8-15p.

Don Luis Filipini habiendo llegado de Italia en estos dias, desea saber el paradero de su hijo Emilio Filipini de edad de 15 años del oficio de herrero: la persona que dé noticias del dicho hijo, recibirá una buena gratificacion en la calle 18 de Julio núm. 347 y 349 de la Union. a.8-15p.

El abajo firmado dueño del establecimiento de almacen y fonda, sito en la calle del Arapey esquina de Maldonado, previene á sus acreedores que con motivo de estar mal en sus negocios se vé en la necesidad de cerrar el establecimiento el lunes próximo 11 del corriente, y á cuyo efecto los invita á una reunion el domingo 10 del mismo á las dos de la tarde en ese local, á fin de demostrarles el estado de la casa y deliberar lo que juzguen conveniente. Previniéndoles que de no concurrir mayoría se presentará en oportunidad á Juez competente para dejar á salvo la responsabilidad de su proceder.—*Mariano Bogaio.* ab.8-3p.

Al comercio Los abajo firmados participan al comercio que habiendo comprado las existencias de la casa perteneciente á los Sres. P. Lavagna y D. Vicente Calo situada en la calle del Juncal núms. 30 y 32 previenen á todos los que tengan cuentas pendientes contra dicho Sr. se sirvan presentarlas en la misma casa en el término de tres dias contados desde la fecha, pasado dicho tiempo no se admite ninguna clase de reclamacion.—Montevideo, 7 de Abril de 1870.—*J. [illegible] Hnos.* ab.8-3p.

LA DIREZIONE

della Società Svizzera di Mutuo Soccorso, invita i Signori Soci ad intervenire alla prossima Assemblea generale che avrà luogo venerdì 8 corrente alle otto della sera in calle del Cerrito n. 257.

Il Presidente: Prof. E. Francini.

Il Segretario: G. Pozzi.

LA DIRECTION

de la Société Suisse de Secours Mutuels invite MM. les Membres á assister á l'Assemblée générale qui aura lieu vendredi le 8 courant á huit heures du soir, Calle del Cerrito n. 257.

DIE DIRECTION

der schweizerischen gegenseitigen Hülfsgesellschaft zeigt an, dass die nächste Generalversammlung [illegible] Uhr Abends [illegible]

Escritorio de préstamos

146—CERRITO—146

Frente al Banco Mauá

En este Escritorio hay dinero para colocar en hipotecas sobre propiedades en la vieja y nueva ciudad, también se dá dejando en garantía, alhajas de oro y plata, títulos de deuda interna, bonos y cualquier clase de deuda é acciones que á juicio de los prestamistas ofrezcan garantías.

5,000 VARAS

Se venden 5,000 varas de terreno en la manzana 160 del Cordon.

En esta oficina darán razon del vendedor.

ACCIONES

Se transfieren 10 acciones de la empresa Villa Colon, [illegible] y por los cuales se ha pagado el 90 por ciento.

Hay interés en deshacerse de ellas por cualquier precio.

Dirigirse á esta imprenta.

ESPLÉNDIDA

VALIOSA RIFA

De un precioso cuadro original de autor italiano, representando la muerte de Jesús, con riquísimo marco dorado [illegible] completamente [illegible] del dia el cual [illegible] lotería se [illegible] mo, á las [illegible]

Los billetes [illegible] en el hotel [illegible] á todas horas [illegible]

RESTAURADOR DEL CABELLO

HAIR VIGOR DE AYER

[illegible]

A los fabricantes de jabon

Se les invita á pasar por la calle Arapey n.° 85, primer piso donde verán muestras de jabon hechas á frio, por un procedimiento sumamente económico.

La fabricacion de cualquier cantidad se hace en hora y media, sin necesidad de fuego y con gastos tan limitados que la utilidad aumenta en un 20 p.% sobre la que actualmente se consigue. Puede trabajarse así con aceite, sebo ó grasa.

El poseedor de ese ventajosísimo procedimiento desea venderlo, y para facilitar el negocio se compromete á fabricar algunos quintales en casa del comprador.

Pasen los interesados de 9 á 11 de la mañana y de la 1 á las 3 de la tarde. a.6-10p. 3-p.

AL COMERCIO

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del comercio que D. José B. Gomensoro, desde esta fecha es socio de mi casa de martillo y comisiones que jirará bajo la razon de Ruano y Gomensoro.

No obstante que mis cuentas están liquidadas hasta la fecha, su verificacion queda al cargo de los mismos.

Montevideo, 21 Marzo de 1870.

Rafael Ruano.

AL COMERCIO

Los que suscriben tienen el honor de participar al comercio que han establecido en esta plaza, en sociedad, una casa de martillo y comisiones en la calle de las Piedras núm. 80, bajo la razon de Ruano y Gomensoro.

Con este motivo, al agradecer la proteccion que se les ha dispensado hasta ahora, esperan en adelante del mismo modo ser favorecidos con sus órdenes.

Montevideo, 21 Marzo de 1870.

Rafael Ruano.—José B. Gomensoro. m.22-15p.-3-pág.

CONTRIBUCION DIRECTA

Se previene á los Sres. que aun no hubiesen hecho la declaracion y pago de la Contribucion Directa en el Departamento de Canelones, que podrán efectuarlo hasta el 30 de abril corriente—Guadalupe, Abril 1.° de 1870—*José Puig y Anglada*, Recaudador General. A. 3—15p.

WANKLYN Y C.ª

De Buenos Aires, participan al comercio de esta plaza que han establecido una sucursal en esta ciudad bajo la gerencia del Sr. D.

GUILLERMO FLOWERDEW

quien está debidamente autorizado al efecto y escriturado el poder conferido en el Registro del Juzgado de Comercio.

Las operaciones que se encargarán son:

DESCUENTOS DE LETRAS en condiciones convencionales.

LETRAS DE CAMBIO, su compra y negociacion.

RECIBIR DINERO EN DEPÓSITO á intereses convencionales.

JIROS DE LETRAS DE CAMBIO sobre las siguientes casas:

EL NATIONAL BANK DE LONDRES Y SUS SUCURSALES EN IRLANDA.

EL BANCO DEL BRITISH LINEN COMPANY DE EDIMBURGO y sus sucursales en ESCOCIA ó pagadero en LONDRES.

Los Sres. LUMB WANKLYN y C.ª, nuestros agentes en LONDRES.

MALLET FRÈRES, banqueros, PARIS.

GRANET BROWN y C.ª GENOVA.

VIDAL Y QUADRAS, Hnos. de BARCELONA.

MENENDEZ & BARCELONA, VIGO.

TOMAS DE LA CALZADA, SEVILLA.

AUGUSTO JOSÉ DE VILA, CORUÑA y otras ciudades.

E. F. DAVISON Y C.ª, NUEVA-YORK.

WANKLYN Y C.ª

Están autorizados para dar NOTAS CIRCULARES (circular credits) sobre el NATIONAL BANK de Lóndres, las que son pagaderas en las principales ciudades de Europa.

LETRAS DE CRÉDITO se dan sobre sus agentes en Lóndres, las que son pagaderas en LÓNDRES, PARIS, GÉNOVA ó NUEVA YORK, ó por cualquiera de las firmas arriba mencionadas; solo se cobrará comision sobre la cantidad de que se hiciere uso.

[illegible]

Montevideo, Marzo 23 de 1870.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

ZAPATERIA

LA PROVIDENCIA

[illegible]

HORMIGAS

SU COMPLETA DESTRUCCION

[illegible]

ESTABLECIDA EN 1832

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

[illegible]

DENTISTAS

[illegible]

Escritorio calle de Soriano se dá dinero sobre alhajas de plata y oro á un interés bajo; hay cantidad de dinero para hipotecas, se descuentan vales de plaza conformes letras, se toman muebles y se le adelantan fondos á plazo convencional se desea alquilar una casa de cuatro ó cinco piezas en la vieja ciudad con contrato por 4 años. m 6-1p.

Rapé En la calle Sarandí 226 y 228 se vende rapé francés por mayor y menor. ab 6-1p.

Un jóven de 18 años de edad, español, y ex práctico en el ramo de almacen, desea encontrar colocacion de dicho ramo; para tratar, ocúrrase á la calle Paysandú, n. 24, patio Colon. a 8-3p.

Interesante En la Agencia calle Buenos Aires 231, (bajo la paloma) se precisan peones de quinta, chacra y de todo trabajo; 4 mas cocineros, sirvientas y muchachos. Tambien se necesitan y se ofrecen personeros por la G. N. Se ofrecen cocineros, mucamas, mozos de café y hotel, dependientes de almacen y tienda, cocheros, peones de caballerizas, peones de barraca, carpinteros, herreros, albañiles, jardineros etc. etc. a 8-3p.

Se alquila Una linda casa de alto esquina á las calles de Convencion y Durazno entre los números 87 y 89 de esta. Tiene 8 piezas empapeladas, una chica como para sirviente, cocina, agua y letrina con caño para el mar. Ocúrrase á la calle de Yaguaron núm. 33. a 8-3p.

ESTUDIO FOTOGRÁFICO 25 de Mayo 25

a.1.° -perm.-3 pág.

Préstamos En el Escritorio de Comisiones calle de los Treinta y Tres n.° 154A (frente al Alcázar) se da dinero sobre alhajas de oro y plata, acciones y deuda interna. Tambien se da dinero sobre hipotecas de fincas en la Ciudad. a. 3-4 m. 3.° pág.

SE ALQUILA

En un parage muy céntrico de la calle de 25 de Mayo, en un piso principal, un magnífico y espaciosísimo salon, propio para un comercio decente, oficina ó escritorio.

En la misma casa, y en el 2.° piso, hay cuartos muy espaciosos para hombres solos.

Darán razon, calle 25 de Mayo, núm. 166. m. 30-6p.-diaborg-3 pág.

DENTISTAS

a.1.° -perm.-3 pág.

AGUA DE BAHAMA

[illegible]

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

[illegible]

Por mas pormenores diríjanse á Inspector General Don Jorge Percy, calle del Cerrito número 171 en los altos.

POR LA RAZON Ó LA FUERZA

DESEAMOS SATISFACER AL HONORABLE PUBLICO DE MONTEVIDEO [illegible]

[illegible]

RELOJERIA DEL PUERTO

[illegible]

GRAN DEPÓSITO DE CAJAS DE FIERRO

CALLE SARANDI, 174

Las cajas de fierro á prueba de fuego y seguras Hamburgo y han sido premiadas con las medallas superiores en varias esposiciones. Hay cajas de un sistema nuevo y desconocidas en esta hoy.

Unicos agentes en Montevideo: HERM. G. BEUCK: Sarandí 174, frente al Correo.

PARA GIBRALTAR, MARSELLA Y GÉNOVA

EL PAQUETE A VAPOR INGLES

PLATO

DE 1,500 TONELADAS—COMANDANTE WARD

[illegible]

AL PUBLICO

[illegible]

AL COMERCIO

[illegible]

CAMISAS

[illegible]

CONSULADO SUIZO

[illegible]

SIROP H. ELON

[illegible]

A LA ESMERALDA

RINCON, ESQUINA ITUZAINGO

MANTILLAS

ESPAÑOLAS

Se acaban de recibir preciosas mantillas de gustos muy elegantes; blondas finas y muchos otros artículos para Semana Santa. Todo muy acomodado.

INJECTION CADET CURA CERTA é INFALLIVEL EM TRES DIAS Ph.ª D. Dennin 7 PARIS

CALLE 25 DE MAYO

167

SOCIEDAD TIPOGRÁFICA

ORIENTAL

[illegible]

CASAS Y ALMACENES

PARA ALQUILAR

[illegible]

PARA GÉNOVA

[illegible]

BIANCA PERTICA

[illegible]

"Paloma de Cantabria"

[illegible]

PARA LA ASUNCION

ADELE

[illegible]

Para Vigo y Coruña

[illegible]

PARA GÉNOVA

EMILIA

[illegible]

PARA GÉNOVA

COSMOS

[illegible]

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

[illegible]

BOURGOGNE

[illegible]

Para el Carril y la Coruña

[illegible]

VAPOR ORIENTAL

AMERICA

[illegible]

COMPAÑIA ARGENTINA

RIO DE LA PLATA

[illegible]

VAPORES PAQUETES ARGENTINOS

Taraguy, Guarani, Goya

[illegible]

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

ARAUCANIA

[illegible]

AREQUIPA

[illegible]

CORDILLERA

[illegible]

PARA GÉNOVA

[illegible]

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precios mas equitativos.—*Antonio Braga.*

m.18-perm.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 114

Retratos en tarjeta á 2 $

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Cas extraccion para sacar muelas sin dolor

FRANCÈS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, cuentas, verdadera caligrafia inglesa en 20 lecciones, redonda, bastardilla, gótica etc. Estilo.

En Montevideo, calle del Rincon, 176; y en el Rincon del Cerro, en las Tres Esquinas. m.6-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del higado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

ll.25 perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Mahan calle Solis núm. 17, frente á la casa de Ramaña del Sr. Roano. a.3-perm.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia. Se dán en ... Rincon, n. 40.

NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rápidamente dicha enfermedad. Exíjase el prospecto.

145—URUGUAY—145

ll.15-perm.

ATENCION
AL GRAN BARATILLO
DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 172

Se encontrará de todas clases de calzado, consistiendo en botines lustres para hombre de 3 $ el par, para arriba, y para señora á 25 reales par, idem doble suela á 28 y 30 reales par, y tambien los hay para señora de prunela negra y todos colores á 22 reales par, idem de terciopelo, de colores y negros á 21 reales par, botas de prunela para señora á 30 reales par, idem de cuero á 32 reales y una infinidad de botincitos para niño y niña á 8 reales á 9, 10, 15, 18 y 18 reales par y otros muchos artículos que no se mencionan, todos á un precio sumamente barato acudid al gran baratillo por liquidacion.

J.17—p.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

YERBA
PARAGUAYA

Superior yerba paraguaya, por mayor y menor; calle 25 de Mayo, núm. 384, y Cerro, núm. 67. m 23-15p.

SE VENDE

La casa sita en la calle de Soriano, número 27.

PARA TRATAR, EN LA MISMA.

Oficina de C. Directa

Montevideo, Abril 5 de 1870.

Se previene por órden superior á los contribuyentes que han dejado sus declaraciones pendientes, se presenten á abonar la cuota que les corresponda en todo el presente mes; vencido dicho plazo, la Oficina hará efectivo lo que dispone el art. 13. de la Ley de la materia. a. 6-20 p.

AL PÚBLICO

Conviniendo á la administracion de la compañía de Iluminacion á Gas, que algunas personas hacen colocar en sus casas, sin su intervencion, caños y aparatos para el gas, por el presente se previene, que se procederá inmediatamente á cortar á esas casas, la comunicacion con los caños generales de iluminacion.

Haciendo así, usa la Compañía de un derecho que le acuerda el contrato celebrado con la Junta E. Administrativa, y cuya conservacion es indispensable para el crédito de la empresa y mejor servicio del público.—Montevideo, Abril 5 de 1870.—Por la Compañía.—*S. I. de Posta, Gerente.* a. 6-15 p.

Tachos de cobre

Muy buenos y baratos, los hay para vender en la barraca del Poniente, calle del Cerro-Largo núm. 46. a 6-5p.

Sal de Cádiz

La hay para vender en fracciones, en la calle del Cerrito, n. 117 ab.7-10p.

SALON 33

El abajo firmado previene á sus favorecedores que trasladó su establecimiento de Peluquería denominada Salon de los Treinta y Tres á la calle Cerro n. 168 entre Sarandi y Rincon en el cual siempre serán servidos con esmero; en el mismo establecimiento se encontrarán cantidad de artículos de perfumería ... des para señores y señoras á precio módico—Montevideo, Marzo 12 de 1870—*Avon Jean-baptiste.* m.13-1 mes.

JUAN MOLTEDO

ARTISTA PIROTECNICO

Recomendado por los diarios La Tribuna, La Soberania Popular y El Siglo.

FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE CERRO-LARGO

NÚMERO 243

GRAN BARATILLO
DE
CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapatería situada en la calle del Rincon núm. 134, se encontrará calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora, de raso de seda para baile y de todos colores á 18 rs. par, zapatos de raso de seda para id á 22 rs. par, zapatos descotados con taco alto de cabritilla y de todos colores para señora á 20 rs. par, botines de terciopelo fino, negro y de todos colores para señora á 25 rs. par, botas igual clase y colores á 22 rs. par, botines para niñas igual clase y colores á 18 rs. par, las botas á 24 rs., botines finos para hombre, de terciopelo negro y de prunela negra y de cabritilla fina, á 40 rs. par, botines de prunela blanca clase fina para señora á 25 rs. par, id para niña la misma clase á 18 rs., botines elásticos para señora, de cabritilla, de una pieza clase superior, sin la menor avería á 30 rs., á 18 y á 12 rs. par, botines elásticos de prunela y de todos colores á 25 rs. par, id. para hombre hasta 124 rs. par, id zapatillas á 7 rs., y una infinidad de botines y botitas para niños á 20 rs. la mejor clase, á 18 y 14 el par, id de genero de color á 4 rs., los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

m.11-perm.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

ll.27-perm.

GERMANIA

Sonnabend den 9 d. M. Stiftungs fest und Ball. Eintritt-karten sind bis Freitag jeden. Abend im Vereinslocal zu haben.

Sonntag den 10. Ausfuhrt nach las Piedras. Einfuehrung ist gestattet.

Das Festcomite.

a 5-7p.

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EN 31 DE MARZO DE 1870.

Activo

Acciones no colocadas		$ 21,800.00
Terrenos—321,712 v2 en Bella-vista	$ 235,712.00	
Comision de compra	2,357.12	
Mejoras	81,935.58	
Mensura	300.00	
Inspeccion	629.00	321,504.30
11 cuadras en las Piedras	1,200.00	
Comision de compra	12.00	1,212.00
Gastos Generales	3,153.87	
Contribucion directa	500.00	4,653.87
Caja.—En caja		2,235.06
		$ 411,100.21

Pasivo

Capital 4,800 acciones	$ 400,000.00
Intereses y descuentos	12,344.21
Arrendamientos	120.00
Ventas de arena	135.00
	$ 411,100.21

S. E. U. O.

Adolfo Lalarre, Gerente.—*C. N. Aguiar*, Gerente.

a 6-4p

RAMON BUSTILLOS

Se desea hablar con dicho señor ó con quien lo represente legítimamente, por asunto que le interesa. Ocúrrase al «Hotel de France», calle San José, núm. 11, cuarto n. 12.—Montevideo, Marzo 24, 1870. a.3-4p.

EL DIRECTORIO

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE N. A VAPOR

invita á los señores accionistas á la reunion general, para la eleccion del nuevo Directorio, que tendrá lugar el domingo 24 de Abril próximo, en la agencia general de la Compañia, á las doce del dia.

Los accionistas que no puedan asistir á la reunion, podrán hacerse representar por cartas poderes.

Salto, Marzo 28 de 1870.

José L. Guerra, Presidente.
Cándido Blanco, Secretario.

a.3-20p.

BUENA OCASION

A LOS FOTÓGRAFOS

Se vende en Buenos Aires la acreditada fotografía y pintura sita calle de la Piedad n. 318 por el precio de su costo que segun inventario es de 3,000 pesos, tiene buena entrada mensual y contrata de la casa.

Se vende por tener que retirarse sus dueños á Europa: se harán buenas condiciones para el pago.

Calle de la Piedad n. 318, entre Suipacha y Artes, Buenos Aires. m.23-30p.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Marzo 5 de 1870.

Habiéndose suscitado dudas respecto á los artículos del contrato con la Empresa de iluminacion á Gas, la corporacion ha acordado la publicacion de los siguientes que se relacionan con el público.

Art. 13. Los particulares no pagarán por el gas que consumieren, un precio mayor de cinco pesos por cada mil piés cúbicos.

Art. 14. Durante el tiempo de este contrato, la empresa no podrá cobrar por el alumbrado público un precio mayor que el que estipula el artículo 12, y si le conviene reducir el precio que pagan los particulares deberá poner el precio de Alumbrado Público en relacion á esa rebaja.

Art. 21 Los reguladores ó relojes contadores de la empresa serán alquilados ó comprados por los consumidores á opcion de estos, debiendo previamente fijarse el precio ó el alquiler de acuerdo con la Junta E. Administrativa y ser revisados y contrastados por esta de cuenta de la empresa.

Art. 24. Las cuestiones que se susciten entre la empresa y los particulares, serán resueltas breve y sumariamente en una sola audiencia ante el Juez de Paz respectivo. Si el particular no ocurriese á la tercera citacion, el Juez de Paz decidirá en rebeldía, y tambien sin apelacion.

Art. 25. Las lámparas, arañas y cualquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la empresa, no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.

Art. 26. Todo particular ó establecimiento público como los edificios de fisco, teatros, hoteles y hospitales etc. podrán si lo estiman conveniente elaborar en su seno el gas que necesiten para su consumo, por los procedimientos actuales, ó por los que en adelante puedan descubrirse, sin que la empresa tenga derecho á reclamo de ninguna especie; pero no les será permitido, ni espenderlo ni asociarse entre dos ó mas vecinos para elaborarlo. m.22-1mes.

MACETAS

Macetas para plantas

Se há recibido una partida.—Calle del Cerro Largo, núm. 30. a.3-10p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José de Avellar Pereira, cito á todos los acreedores del concurso de D. Abelardo Pereira, para que concurran en la oficina del Juzgado calle de Zavala núm. 128, el dia ocho del presente á las doce, á fin de ser enterados del concordato presentado por el fallido y proceder á lo que corresponda.—Montevideo, Abril 2 de 1870.—Justino Gonzalez, Escribano Público. a. 6-1p.

ESTUDIO
DEL
D.r RAMIREZ

Durante la ausencia del Dr. D. José Pedro Ramirez, su estudio de abogado queda al cargo de su hermano el Dr. Don Gonzalo Ramirez bajo la direccion del Dr. D. José E. Ellauri.

COLEGIO FRANSCINI

Este colegio se ha trasladado á la calle del Cerrito núm. 217.

Además de los ramos indicados en el programa, que ya ha sido publicado, se está enseñando la arquitectura.

Para satisfacer el deseo de muchos padres, á los cursos preparatorios y técnico-comercial se hace preceder un curso elemental, y la enseñanza se da en francés y en castellano, es decir, existen clases paralelas.

CLASE DE NOCHE Y LECCIONES PARTICULARES.

Hay clases de noche para adultos en que se enseña aritmética mercantil, gramática castellana con ejercicios de aplicacion, teneduría por ambas partidas, idiomas estranjeros, etc., á precios accesibles á todos.

Los mismos ramos se enseñan tambien particularmente.

GIMNÁSTICA.

Muy pronto empezarán las lecciones de gimnástica para niños y para adultos. Serán dirigidas por el Director del Colegio, autor de un tratado de gimnástica adoptado en Suiza como libro de texto para las escuelas de enseñanza superior. El mismo no duda que la juventud de esta ciudad dará los mas brillantes resultados. Advierte, que su enseñanza será razonada, pasando gradualmente de ejercicios fáciles á mas difíciles, y que su gimnástica será mas higiénica que artística.

Las listas de inscripcion están ya abiertas. Tomando tres lecciones por semana se abonarán cuatro pesos por mes pagaderos adelantados.

m. 22-15p. *El Director.*

GUERRA A LOS MÉDICOS
Y BOTICARIOS.

La humedad de los piés es lo mas perjudicial para la salud, produciendo resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad.

¿Saben por qué? por no llevar zuecos.

Bueno es recordar á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en años de tal crisis es preciso economizar, lo que se consigue comprando zuecos, que son las verdaderas minas de Cuñapirú, representando la triple economía de gastar poca plata en calzado, médico y botica. Esta maravillosa receta no necesita curso forzado sino curso á voluntad. Especialmente recomendamos las grandes fábricas, situadas, una en la calle de la Colonia núm. 36 y otra en la del 18 de Julio núm. 237 de los Yarriaga y Mendez hnos, en las que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos. Se vende por mayor y menor. o. 20—perm.

BIZCOCHOS
Y
Bizcochuelos habaneros

Y CAFÉ MOLIDO SUPERIOR

Los legítimos fabricados por A. Reverter, se hallarán de venta en la cigarrería «La Ramoncita» y en la calle de Paysandú, núm. 37.

Tambien los pasan á domicilio el mismo fabricante y su único repartidor hoy D. Francisco Rodriguez. a.3-perm.

Al Público y al Comercio.

He vendido mi casa de negocio fonda del «Trovador,» sita en el Mercado Viejo núm. 48 y 49, toda persona que se crea acreedora contra dicha casa se presente en el término de tres dias pasado dicho término no se hará reclamo ninguno—Juan Rascani. a. 5—3p.

Taller de encuadernacion.

El encuadernador Julio E. Bourgoin que hasta aquí ha residido en la calle de los Treinta y Tres núm. 94, tiene el honor de participar á sus favorecedores y al público en general que ha trasladado su taller á la calle de Misiones núm 116, frente al Hotel Americano. a.5 10p.

Junta E. Administrativa

De órden de esta Corporacion se llama á los tenedores particulares de títulos del Empréstito Municipal para que concurran desde el dia 5 del entrante mes en adelante á la Tesorería de la Corporacion á percibir el valor del 3.º y 4.º trimestre de intereses del año 1868 y 1.º del 69.

a.5-10 p. *El Pro-Secretario.*

SOCIETÁ SVIZZERA DI MUTUO SOCCORSO

La Direzione di questa Società avvisa i Signori Membri che la Secretaria sociale trovasi aperta per qualsiasi occorrenza in Calle del Cerrito n. 257.

SOCIÉTÉ SUISSE DE SECOURS MUTUELS

La Direction de cette Société se fait un devoir d'informer MM. les Membres que le Secretaire vient d'ouvrir son bureau à la Calle del Cerrito n. 257.

Schweizerische gegenseitige Hulfsgesellschaft

Die Direction zeigt hiemit den Herren Mitgliedern an, dass das Secretariatsbureau nunmehr in der calle del Cerrito n. 257, offen sein wird. A.1-7p.

LECCIONES

DE

Matemáticas
Física
Filosofía
Historia Natural

GEOGRAFIA E HISTORIA UNIVERSAL

A personas solas, en familias y en colegios. Calle de Buenos Aires, n. 56 (en los bajos); de 3 á 5 de la tarde m.19 15.

ESTUDIOS COMERCIALES

150—CALLE DEL SARANDI—150

Los jóvenes inteligentes, juiciosos y *trabajadores* que deseen dedicarse á la carrera del comercio, ó obtener una buena colocacion en un escritorio, pueden dirijirse al profesor ARSENE ISABELLE, seguros de aprender en poco tiempo, teórica y prácticamente, la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenada;—LA ARITMÉTICA COMERCIAL, elemental y superior;—LA CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español ó en francés, á eleccion del discípulo.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCES Y ESPAÑOL;—LA GEOGRAFIA UNIVERSAL, LA COSMOGRAFIA;—EL DIBUJO LINEAL;—LA CALIGRAFIA (letra inglesa y letra redonda, tan útil y tan vistosa para los libros).

Para los DIAS Y HORAS disponibles y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 8 y las 10. m.30-15 p.

LA
VELOUTINE
ES UN
POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, calle de la Paz, en Paris.

En Montevideo:

Y. Garaicochea, W. Cranwell.

PILULES DEHAUT

PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto se asegura, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoje, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, ... no se halla reparada por ... en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se niegan á purgarse so pretesto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs. y de 15 rs.

ALTAR DE MARMOL

PARA VENDER.

Hay uno en la marmolería francesa, calle Juncal, n.º 14, al lado de los baños de Solis, hecho en el pais de varios colores de mármoles del pais.

Tambien se encargan de hacer toda clase de trabajo concerniente al ramo, sea de yeso ó de mármol, cornisas, florones, para cielo raso, capiteles, altares de yeso ó de mármol, para cualquiera parte colocados; hay una coleccion de estatuas y lápidas de mármol hechas de todas clases y un mostrador de varios colores todo de mármol que se venden á un precio módico. a. 5—1mes.

ENFERMEDADES DEL PECHO

CATARROS curados por los aceites balsámicos odoríferos de hígado de bacalao del Doctor DUCIUX. Sabor delicado, gusto agradable y eficacidad cierta. Depositarios en Montevideo: Y. Garaicochea...

FLEJES
FLEJES
FLEJES

Se ha recibido una partida.—Barraca de C. Guerra hnos.; Cerro Largo, número 30. a.2-10p.

114, CALLE DE LOS ANDES, 114

ESTACION DEL TRAMWAY AL CERRO

ZUEQUERIA DE PARIS

Gran baratillo de zuecos de todas clases, por liquidacion de negocio; los que quieran ser bien servidos vengan á dicha casa, seguros de ser servidos con la mejor factura del pais concerniente al ramo.

a.2-perm. *Justin Lalanne.*

LA PROTECTORA ORIENTAL

AGENCIA DE PRESTAMOS

Esta Agencia hace saber á los dueños de los depósitos ya vencidos, consistentes en alhajas, mercaderías, títulos, acciones y otros valores; que los señores prestamistas que conservan en su poder dichos depósitos, usando del derecho que les concede el artículo 8.º que tienen establecido como una de las bases y condiciones para sus préstamos, si sus referidos dueños segun sus números de órden, 314, 311, 342, 312, 351, 416, 461, 485, 522, 541, 579, 590, 596, 637, 639, 642, 648, 651, 681, 694, 712, 735, 772, 774, 776, 756, 803, 804, 807, 808, 809, 810, 813, 814, 815, 816, 818, 819, 829, 839, 842, 843, 844, 845, 846, 851, 852, 853, 854, 858, 876, 871, 881, 882, 891, 894, 919, 930, 971, no se presentan en el improrrogable término de diez dias á renovar ó retirar sus depósitos, sin mas aviso serán vendidos en remate público por cuenta de sus respectivos dueños. Montevideo, 31 de Marzo de 1870. a.3—10p.

AL PUBLICO

El abajo firmado debiendo ausentarse para Europa en los primeros dias del mes de Mayo próximo, pide órdenes á sus amigos.—Al mismo tiempo, deja en esta ciudad un apoderado general, y cree no tener cuenta alguna pendiente; con todo, en prevision de cualquier duda, previene que se le encontrará en los dias que le faltan hasta el ... en su casa habitacion calle Sarandi número ... á toda hora.—Montevideo, Abril 5 de 1870—Juan ... a. 1—20.

...

En la librería de ... 25 de Mayo ... dibujo y letras doradas m 31 15

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPUBLICA

Á PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO

Y VICE-VERSA

Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862

POR ARSENE ISABELLE

En venta:

En el Contraste público, calle de Zavala, en las librerías de Maricot y de Don P. Lastarria, calle 25 de Mayo; y POR MAYOR en casa del autor, calle del Sarandí, núm. 150. m.31-15p.

GRAN SURTIDO

DE

MERCADERIAS

En el almacen de los señores

SIVORI Y PAGLIETTINI

CALLE JUNCAL, 143

Vino de Italia puro de uva	$ 0.36	el litro.
Vino francés de 1.ª clase	0.15	»
Vino carlon idem	0.15	»
Vino oporto de 1.ª clase	1.00	»
Vino Jerez idem	1.00	»
Vasos para vino	1.40	docena.
Idem para cerveza dobles	3.40	»
Grasa de chancho idem	0.38	libra.
Queso parmesano 1.ª clase	0.40	»
Idem de Holanda	0.46	»
Idem de Gruyere	0.40	»
Fideos de Génova surtidos	0.14	»
Galletitas americanas surtidas	0.40	»
Un gran surtido de ferralla á precio cómodo.		
Anchoas de Italia 1.ª clase	0.32	»
Camarones idem idem	0.32	»
Tazas para café y té	1.40	docena.

Colegio Católico Inglés

RECTOR REV. J. R. DAVIS

Presbítero inglés

Se abre el dia 2 de Abril (el sábado) á las 10 de la mañana. m.3-1m.

FOSFOROS LEGITIMOS
DE
ROCHE & C.A
DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

H. Petit y C.a—Cerrito, 120.

SOCIEDAD

Minas de oro de Cuñapirú

Los accionistas que hayan satisfecho el importe total de sus acciones, pueden concurrir á recibirlas al escritorio de la Compañia, de una á tres de la tarde, llevando los documentos que acrediten el pago.

Montevideo, Abril 6 de 1870.

ah.7-2p. *J. M. Areta*, Gerente.

IL PROPRIETARIO
DEL
NUOVO ALMACEN DI GENOVA

porge in questi giorni un' odioso esempio di stupida avversione verso chi per leggerli di natura gli è accostato parente.

Tre di lui congiunti, giovani di non' poca intelligenza venuti da non molto tempo dall'Europa, dietro di lui invito, affine di applicarsi al commercio, vennero unanimemente costretti dal suo modi insultanti e ingiuriosi a disertare il di lui negozio, cercando altrove miglior sorte che non tardarono a trovare presso persone benevole che loro offersero impiego e buoni consigli. Oh tempora! oh mores! ... chi non' dubita che col tempo quest' imbecille carico di danari sia per offuscare la gloria de ... scrittore Romano!

a.2-2p. *Un Italiano.*

NUEVO CAFÉ, BILLAR Y RESTAURANT

GLI ARTISTI

CALLE YERBAL Y CERRO

Contando este establecimiento con el concurso del notable artista culinario Cárlos Andreotti, ofrece sus servicios al público en todos sus ramos, en especial en el de Restaurant que se encontrará abierto á todas horas del dia y de la noche.

Se reciben pensionistas y se envian viandas para afuera a. 6-3 p.

IMPORTANTE

Se vende á plazo largo, ó se alquila un establecimiento de velería situada en buen paraje y con todas las comodidades necesarias, pues hasta tiene casa para familia.

Tiene dos tachos montados, prensa de fierro superior y cantidad de moldes nuevos de diferentes clases.

Ademas se garantirá una clientela escojida.

Para tratar en la Aguada almacen de los Sres. Veloso hnos. esquina de la casa de Flores, antigua plaza. a.6 8 p.

DEPOSITO
DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo ... se aplican ... á precio médico

J.6-perm. *Joaquin Borsa.*

ONZAS CORTAS

...

En la caballeriza calle 25 de Mayo, n. 8, se alquilan coches y caballos y se reciben á pension coches y caballos. m.9-1m.

Al publico Y AL COMERCIO—El Procurador de N.º que subscribe, ha fijado y establecido su domicilio, en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Rival (4 bajo), sito en la calle del Juncal núm 133, en los altos, primer piso, habitacion N.º 2.—Montevideo, Octubre 1.º de 1869—*Faustino Santos.* Ol.9-Permte.

Edicto Juzgado Ordinario del Departamento—Por el presente se cita y emplaza á todos los acreedores del fallido don Ramon Abad, para que dentro el término de veinte dias comparezcan ante el Síndico de concurso don Eduardo Sain Paul con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar—Florida, Marzo 12 de 1870—*Francisco E. Silva*, Escribano público. m.25-10p.

Judicial Habiendo sido embargado con fecha ocho del corriente de mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion y á peticion de Don Modesto R. Sanchez, un terreno de la propiedad de Don Gerónimo Peduzzi, Don Domingo Codone, Don Julian Guiacomo y Don José Cerrera, sitio entre las calles de Cerro Largo y Paysandú con frente á la calle de Olimar; y no habiendo presentado los títulos por los deudores para anotar el embargo, se hace esta publicacion—Montevideo, Marzo 21 de 1870—*Francisco Castro*, Escribano público. m.31-15p.

Judicial La sociedad anónima de Seguros contra incendios que se estableció en esta plaza con el título de la «Providencia», ha sido disuelta entre todos sus socios con arreglo á los artículos 45 á 50 de sus estatutos, segun acta presentada al Sr. Juez L. de Comercio para su inscripcion en el Registro—Y de mandato de su señoría, lo hago saber al público—Montevideo 28 de Marzo de 1870—*Felix de Lizarza*, Escribano público y de comercio. m.30-15p.

A los especuladores La muy acreditada jabonería de la Union conocida por de Mascaró—Se vende ó se alquila con sus enseres; Molino y demas enseres por ausentarse su dueño del pais—Las ventajas que proporciona dicho establecimiento son de tal utilidad que es demas hacerlas notar; por que de cierto ya son del dominio público los resultados productivos por el en su larga existencia. Los que se interesen encontrarán con quien tratar en el mismo establecimiento calle de Joanicó números 155 y 157. M. 23—15p.

Cobre viejo Se compra ese artículo en la calle 25 Agosto 174. m.31 perm.

Alhajas En la calle Colon, n. 26, cerca de la Aduana, se dá dinero con garantia de ellas y cualquier objeto de valor ó se compran. m 26-1m.

Juzgado de Paz 3.ª Seccion—Montevideo, Marzo 28 1870—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Julio Lanoajade, para que se presente por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que por desalojo y cobro de pesos le va á entablar Don Desiderio Ricavy; en el término de diez dias á contar de la fecha, bajo apercibimiento que si dejara de comparecer, en su rebeldía se proveerá, con arreglo á derecho—*Manuel Rosira.* m. 31-10p.

Dinero En el Escritorio de Comisiones calle de los Treinta y Tres n.º 188A (frente al Alcazar) se dá dinero sobre alhajas de oro y plata, toda clase de acciones y deuda interna, con módico interes. a. 2-1 m'

Edicto Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, se cita llama y emplaza á doña Maria Berna para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el espresado Juzgado á ser notificada y estar á derecho en los autos que le sigue D. Martin Fech por cobro de pesos bajo apercibimiento que sino concurriese segun lo ordenado, se le nombrará defensor de oficio, pues así se ha dispuesto en los autos de la materia.—Montevideo, Marzo 30 de 1870.—*Asuendo de Lalarre*, Escribano Público. a. 1.º-15p.

Al Público Habiendo notificado el desalojo de la casa calle Ituzaingo núm. 31 tintorería Oriental, se previene á las personas que tengan objetos que sacar lo hagan en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha, tambien se venden, las drogas y útiles existentes en dicha Tintorería—Montevideo, Abril 1.º de 1870. A. 1.º—1mes.

Se vende la muy acreditada fonda y café denominada de Roma, sita en la cal e Uruguay, frente al número 290; para tratar, en la misma. a.5-5p.

Edicto Juzgado de Paz de la 3ª Seccion.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Wenceslao Corbo, para que comparezca en este Juzgado en el término de quince dias contados desde su publicacion, por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le va á promover D. Manuel Rubio. Y que de no comparecer se procederá á lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1870.—*Santiago Villegas* m.31-15-p.

Aparicio Gran pichincha, por ausentarse su dueño del pais se vende en la Union un terreno con casa, quinta, en fracciones ó el todo, á todo precio, ya sea moneda corriente ó por títulos de bancos ó de cualquiera otra sociedad. El que se interese puede ocurrir á la barraca Constancia, calle del 18 de Julio núm. 296 frente al Cementerio Inglés. a. 3-10 p.

Comidas A domicilio, calle Juncal 173 Esta casa ya bien conocida por dar comidas á diferentes casas de comercio, y familias de Montevideo, continua recibiendo pensionistas internos y esternos sirviendo con aseo, prontitud y baratura. a. 3-1 m.

Talabartero Se necesita uno que trabaje en arreos y pecheras en la Talabartería de Cárlos Echhardt.—Aguada, calle de la Agraciada 129. ab.3-6p.

Al comercio Yo el abajo firmado he vendido mi casa de negocio de fonda calle 25 de Agosto núms. 217, 219 y 221. Los que tengan cuentas á cobrar lo verificarán en el plazo de 5 dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Abril 5 de 1870.—*Luigi Borrino, Pedro Champion.* a. 6-5p.

Al comercio Se le participa, como tambien á los suscritores, que la sucursal de la librería Maravilla Literaria á cargo de D. Gerónimo Figuerola, y situada en el Mercado Viejo, se ha traspasado á D. Pablo Banado, rogando á las personas que tengan algun crédito contra dicha casa, se sirvan presentarlo dentro el tercero dia para evitar reclamos ulteriores.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa, calle de las Piedras núm. 171. a.5-3p.

A cook of profession south good recommandations of English houses, and offecers meses etc. wish to get situation here-for information apply, to Mr. Fabro cigarreria «Rosa Havanera» calle del 25 Mayo N.º 187. a.6-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Comisario don José de Avellar Pereira, cito á todos los acreedores de don Cosme Pompido, del comercio de la Trinidad, para que comparezcan en la oficina, calle de Zavala núm 128 el dia once del corriente á las doce, á fin de considerar la propuesta hecha para la compra de las existencias del concurso y demas obligaciones que se impone el proponente.—Montevideo, Abril 2.º de 1870.—*Justino Gonzalez.*—Escribano público. a.6-3p.

Musso Luigi E invitato a presentarsi nella casa d'alto calle Ituzaingó 128 per affari che lo riguardano. a 6-3p.

Cocinera Se ofrece una estranjera para hotel ó casa particular; tambien tomará colocacion como enfermera; ocurrir calle 33 n. 37. a.6-3p.

Emplazamiento Juzgado Civil 1.ª Seccion—Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita llama y emplaza á D. Eduardo E. Joogh; para que por sí ó por apoderado debidamente instruido y espensado comparezca á estar á derecho en el juicio que le va á promover D. Juan Kenahey (hijo) en nombre propio y como tutor de sus hermanos menores por cobro ejecutivo de pesos, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrársele representacion de oficio—Que así se ha dispuesto en los autos respectivos—Montevideo, Febrero 3 de 1870—*Francisco Castro*, Escribano público. m. 5—3m.-4-74).

Se vende El negocio carbonería sita al Cordon en la calle 18 de Julio núm. 833, quien tenga cuenta deben presentarse en el término de tres dias contados desde la fecha. a. 7-3 p

Dependiente Se precisa uno Birnes ó Vasco frances para almacen de menudeo que sea inteligente en el negocio; escusado se presente si no tiene quien garanta su conducta: ocurra calle Mercedes n. 142. a 7-3p.

En contestacion Al aviso de la Empresa de gas, se previene al público, que con arreglo al mismo contrato con la Junta E. Administrativa que menciona, pueden los particulares hacer los trabajos interiores por quien quieran, sin que la empresa pueda negarles el gas—(*Garantida.*) a. 7—3p.

Oficial peluquero En la Peluquería «El Peine de Oro», 18 de Julio 211 y 214 se necesita uno bueno. a.7-6p.

Ama de Leche Se ofrece una para criar en casa de los interesados ocurrir calle Colonia N.º 255 a. 7—4p.

Garabanas Se han perdido unas carabanas con cinco perlas cada una, con camafeo negro, el dia 4; quien dé razon será bien gratificado. Calle Convencion, 125. ah.7-3p.

Mozo Se ofrece uno para hotel, restaurant ó confitería: tiene buenas recomendaciones. Ocurrir, calle 33, núm. 11, primer piso. ah.7-3p

Al comercio Prevenimos al comercio y al público en general que con fecha 15 de enero ppdo. de comun acuerdo hemos disuelto la Sociedad que teníamos y que bajo la razon de Onetti y ca. gira en esta plaza, quedando desde aquella fecha separado de ella el Sr. D. Pedro Onetti. El Sr. D. Lisandro R. Onetti queda encargado de la liquidacion de dicha casa pudiendo continuar haciendo uso de la firma de Onetti y ca para todas aquellas operaciones que se relacionan con su liquidacion y hasta su completa término.—Salto 29 de Marzo de 1870—*Pedro Onetti Lisandro R. Onetti.* a.3-8p.

Se alquila La casa calle de Washington núm. 22. Tiene once habitaciones, 3 patios y todas las demas comodidades para una numerosa familia. En la calle del Rincon núm. 19 darán razon. a.6.-3p.

Ojo, Ojo En la Barraca Constancia calle 18 de Julio núm. 296 frente al Cementerio inglés, se recibe á depósito trigo y harina. m.29-15.

A LOS SALADERISTAS
BARRAQUEROS
Y AL PÚBLICO EN GENERAL

En la fábrica italiana de pesas y medidas métricas sita en la calle Cerro-Largo 207 en dicha casa se hacen balanzas grandes de nuevas construcciones para cualquier uso que sea. en dicha fábrica se hacen y se componen cualquier instrumento de pesas á precio muy conveniente, que da cualquiera, otra fábrica. a. 5-1 mes.

Barberia Se vende una muy acreditada por no poderla atender su dueño; la persona que se interese ocurrir en la misma calle 18 de Julio núm. 280. a. 6-3p.

Casa Se alquila una en el Cerro esquina del café de la Acacia, propia para negocio con armazon y mostrador; la persona que se interese ocurra en la misma 6 sea calle de Ilacry, 31. a. 6—3p.

Al Comercio Y AL PÚBLICO—De acuerdo con D. Juan Prigione y con motivo de haberle comprado las existencias del negocio, establecido en la casa números 9 y 11 calle al Norte del Mercado principal antigua, se invita á los que tengan cuentas con la casa á reclamarlas dentro de seis dias, en la inteligencia de que despues de estos se entregará el precio y ya no tendrán accion alguna contra la casa—Montevideo, Abril 1.º de 1870—*Juan B. Arena.* ... a.3—6p.

MARCHEURS — la Poudre Gauley — CAZADORES INFANTES Y VIAJEROS ¡Verdadera! ¡Económica! fácil de llevar, tonifica el cutis, cura todas clases como son Ardores y todas las dolencias causadas por el sudor; marchas forzadas, por el ejercicio del caballo ó por una grasura algo fuerte. Cura tambien cualquier clase de llagas, tanto en las personas que en los animales. GAULEY, *farmacéutico químico antiguo interno y laureado de los Hospitales. Paris*, ... Depósito en Montevideo ...

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 312, 1er PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ÚLTIMO GUSTO

a.15-perm.

Tonico Oriental para el Cabello.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

278—CALLE DEL RINCON—280

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

L18-perm.-dia por M *Enrique Stampert.*

FERRO-CARRIL CENTRAL
DEL URUGUAY

ITINERARIO DE OTOÑO E INVIERNO

En combinacion con el tranway del Cerro. Principiará á correr desde el dia 21 de Marzo de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO TREN-WAY	SALIDAS DE BELLA-VISTA TREN	REGRESOS DE LAS PIEDRAS TREN
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista clase 1.ª	Bella-Vista clase 2.ª	Yatay clase 1.ª	Yatay clase 2.ª	Colon clase 1.ª	Colon clase 2.ª	Independencia clase 1.ª	Independencia clase 2.ª	Piedras clase 1.ª	Piedras clase 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bella-vista á Yatay y v.v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 104.

m.2-perm. *La Administracion.*

SOMBRERERIA
DE
M. CLAVEL

315—CALLE SARANDI—315

FRENTE AL CABILDO

INTRODUCCION DIRECTA DE EUROPA

El dueño de dicho establecimiento avisa al público y á su numerosa clientela que acaba de recibir por los últimos paquetes un gran surtido de sombreros de diferentes clases para la estacion. Estando en relacion esta casa con las principales fábricas de Paris y de Lóndres, puede hacer una grande rebaja en los precios. a.5-1 mes.

En la mitad de su valor Se vende un galpon con techo de zinc acanalado en buen estado, en «La Publicidad» 25 de Mayo núm. 308 darán razon. a.6-3p.

Cocinera Se precisa una, dirigirse en la calle Cámaras n.º ...

Barrido público En virtud de la decision tomada por el Superior Gobierno sobre el barrido público, el infrascripto avisa á sus favorecedores suscritores de las calles Sarandi, Buenos Aires, Reconquista, Santa Teresa, Misiones, 33, Ituzaingo, Cámaras, Cerro, Juncal y 18 de Julio, que desde la fecha el barrido se hará todos los dias y que el 1 del corriente se pasará por las casas para su cobro. ...